

Concejo  
9/12/15

**QUITO**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Oficio No. AG- 2736

Quito,

15 DIC 2015

2015-201083

Doctor  
Mauricio Bustamante  
**Secretaría General de Concejo**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. A0020 de 19 de diciembre del 2012, El Alcalde Metropolitano anterior delego al Administrador General, Director Ejecutivo del IMP, Supervisor Metropolitano y Registrador de la Propiedad la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa, o subprograma dentro de su presupuesto.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la indicada Resolución, cúpleme remitir para su conocimiento, las Resoluciones de Traspasos de Créditos, las cuales cuentan con las justificaciones motivadas de cada área requirente; así como, con el informe técnico financiero respectivo, emitidos por la Dirección Metropolitana Financiera.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

BA/MR

Ticket#2015-201083

Adjunto: Lo indicado

<b>SECRETARÍA GENERAL</b> CONCEJO METROPOLITANO	<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>
	HORA: _____
	17 DIC 2015 9:21
<b>QUITO</b> ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: <u>JE</u>
	NÚMERO DE HOJA: <u>100h</u>



ALCALDÍA

Quito, 10 DIC. 2015

Oficio No. SPA-MEP-1130-2015

Señor  
Miguel Dávila  
Administrador General del Municipio de Quito  
Presente.-

10 DIC. 2015

09/12/15  
[Handwritten initials]

Ref. Trámite: GDOC2015-201083

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite GDOC 2015-201083, mediante el cual la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del IMP (E), remite justificativos de traspasos de créditos realizados por el IMP, según Resoluciones detalladas en el oficio adjunto.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez  
Secretaria Particular  
Despacho Alcaldía

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

0004882

3 DIC 2015

Señor Alcalde:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Administrativa de Alcaldía A0020 de 19 de diciembre de 2012, me permito informar que, en vista de la necesidad Institucional de ejecutar proyectos prioritarios y cumplir con los objetivos institucionales, al amparo de la normativa nacional y metropolitana, la Dirección Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio emitió en estos dos últimos meses de octubre y noviembre del 2015 las siguientes Resoluciones de traspasos de crédito:

1. La Resolución No. 340-DIREC-IMP-2015, de fecha 07 de octubre del 2015; mediante la cual se autorizó a la "...*Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio para que a través de la Unidad de Presupuesto, realice las reasignaciones presupuestarias mediante traspasos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, para incrementar o disminuir el valor total de USD 1.732.902,10 del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del año 2015...*", cuyo detalle se infiere del **Anexo 1**.

Conforme se desprenden de los considerandos de la referida Resolución, en razón de que dicha operación superaba el coeficiente 0,00002 del Presupuesto Inicial del Estado, se obtuvo ante la Dirección Metropolitana Financiera la "...*viabilidad de los traspasos de créditos...*", según oficio No. DMF-DIR-0974-2015 de 22 de octubre de 2015.

El traspaso fue necesario, entre otros, para:

- Cubrir un proyecto prioritario para la ciudadanía como "Ejecución de obra para programas de rehabilitación de cubiertas (QF) y fachadas (RIU) en inmuebles patrimoniales - etapa 17".
- Cubrir un proyecto necesario para el Centro Histórico de Quito como son los trabajos en la Iglesia de Santo Domingo.
- Cubrir un Estudio de evaluación del sistema de iluminación vial de las calles del Centro Histórico de Quito.
- Cubrir valores faltantes en la partida de pasajes al exterior dentro del proyecto de Gestión Administrativa.

2. La Resolución No. 356-DIREC-IMP-2015, de fecha 30 de octubre del 2015; mediante la cual se autorizó a la "...*Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio para que a través de la Unidad de Presupuesto, realice las reasignaciones presupuestarias mediante traspasos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, para incrementar o disminuir el valor total de USD 602.776,58 del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del año 2015...*", cuyo detalle se infiere del **Anexo 2**.

El traspaso fue necesario, entre otros, para:

- Cubrir valores pendiente por Re liquidación de la obra "Conservación Urbano Arquitectónica en áreas patrimoniales de las parroquias rurales Fase 5: Guangopolo-Alangasi-La Merced a favor de Arq. Fabiola Solano.
- Cubrir proyectos prioritarios para Sistema de seguridad electrónica para los bienes patrimoniales muebles e inmuebles en edificaciones religiosas de las parroquias del DMQ.
- Cubrir Incremento de cantidades del contrato "Intervención en edificaciones para programas del Patronato San José Rehabilitación Inmueble para hogar de protección para víctimas rescatadas del tráfico de personas" a favor de Arq. Marcelo Arboleda.
- Cubrir valores faltantes en la partida de vacaciones dentro del Proyecto de Remuneraciones del personal.

3. La Resolución No. 376-DIREC-IMP-2015, de fecha 16 de noviembre del 2015; mediante la cual se autorizó a la "...Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio para que a través de la Unidad de Presupuesto, realice las reasignaciones presupuestarias mediante traspasos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, para incrementar o disminuir el valor total de USD 417.059,09 del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del año 2015...", cuyo detalle se infiere del **Anexo 3**.

El traspaso fue necesario, entre otros, para:

- Cubrir incremento de cantidades del proyecto Ejecución de obra para programas de rehabilitación de cubiertas QF y fachadas RIU en inmuebles patrimoniales etapa 8, 10 Y 18.
- Cubrir valores por concepto de costo más porcentaje de la obra Intervención en Edificaciones para programas de la Secretaria de Inclusión Recuperación de Lavanderías Publicas.
- Cubrir valores por concepto de reajustes de precios definitivos de la obra conservación urbano arquitectónica en áreas patrimoniales de las Parroquias Rurales Fase 1 a cargo del Arq. Efraín Simbaña.
- Cubrir valores faltantes para el proyecto del Patrimonio Sonoro, como eran Exámenes de Laboratorio, materiales didácticos.

4. La Resolución No. 385-DIREC-IMP-2015, de fecha 24 de noviembre del 2015; mediante la cual se autorizó a la "...Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio para que a través de la Unidad de Presupuesto, realice las reasignaciones presupuestarias mediante traspasos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, para incrementar o disminuir el valor total de USD 26.500,00 del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del año 2015...", cuyo detalle se infiere del **Anexo 4**.

El traspaso fue necesario, entre otros, para:


- Cubrir valores faltantes en las partidas de Subrogaciones y Encargos, necesarios para el pago en el mes de noviembre y diciembre dentro del proyecto de Remuneraciones del Personal.
- Cubrir un Contrato Complementario por servicio de producción y difusión de la gestión institucional.

Atentamente,

  
Arq. Angélica Arias B.  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

Adjunto: 55 fojas

Elaborado:	Ing. Evely Barrios
Revisado:	Lcda. Nelly Arteaga
Aprobado:	Dra. Lourdes Maldonado

  
- 31/01/2015  
CSH57

# ANEXO 1

0004178  
 - 7 OCT 2015

Ingeniera  
 Vanesa Eras H.  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente

De mi consideración

En vista de la necesidad que tiene la institución de ejecutar proyectos prioritarios y cumplir con los objetivos institucionales, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución 340-DIREC-IMP-2015, suscrita por la Arq. Dora Arizaga Guzman, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y copias de la documentación habilitante de la mencionada resolución de traspasos de créditos entre un mismo programa, proyecto y grupo de gasto por el valor de USD\$ 1.732.902,10.

En espera de una favorable respuesta, suscribo.

Atentamente,




Dra. Lourdes Maldonado  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**


Elaborado	Ing. Evelyn Barros C.	Presupuesto
Revisado	Ing. Yolanda Sotomayor	Coordinadora Financiera (E)



**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
**CERTIFICO**  
 Que esta copia es igual a su original número  
 de fojas: 1

Quito a, 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: 

DIRECCIÓN  


	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO</b>	
	Que esta copia es igual a su original (numero de fojas): _____	
Quito a:	17 NOV 2015	HORA: _____
NOMBRE: _____		
FIRMA: 		



## RESOLUCIÓN No. 340-DIREC-IMP-2015

### LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán al deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”*

**Que**, el artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, permite al alcalde o alcaldesa metropolitano, entre otras: *“t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales y concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;*

**Que**, el artículo 255 del COOTAD, determina: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operación se efectuara de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.*

**Que**, el artículo 256 del COOTAD, establece: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades...”*

*Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;*

**Que**, las Normas Técnicas de Presupuesto de 11 de octubre de 2011, emitidas por el Ministerio de Finanzas, en su parte pertinente, disponen: *“2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a:*

- *Base legal que fundamente la reforma.*
- *Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.*
- *Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda.*





- *Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE.*
- *Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente.*
- *Recomendaciones para su expedición”;*

**Que**, la Ordenanza N° 028 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015, en la Disposición General Quinta - Reformas al Presupuesto, señala: *“Las reformas al presupuesto se realizarán conforme lo dispuesto en la Sección Octava del Capítulo VII del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (...) las reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales”.*


**Que**, con la finalidad de contar con una unidad especial dentro de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerza las competencias que tiene asignadas en materia de registro e inventario del patrimonio arqueológico y del patrimonio urbanístico y arquitectónico; restauración, conservación y protección del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico; gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Administrativa de Alcaldía No. A0040 de 28 de diciembre de 2010 se creó el “Instituto Metropolitano de Patrimonio”, dotado de autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;

**Que**, el artículo 6 de la referida Resolución No. A0040, establece: *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, efectuará las asignaciones que se requieran para la ejecución de los planes, programas y proyectos y el normal funcionamiento del Instituto Metropolitano de Patrimonio, cumpliendo para el efecto con las normas en materia presupuestaria que se encontraren vigentes”;*

**Que**, el artículo 7 de la Resolución No. A0040 dispone: *“Para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta Alcaldía en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Director Ejecutivo del Instituto asumirá dichas competencias por delegación con el alcance previsto para el caso del Administrador General según la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, o la que le sustituya, en los asuntos que le competen exclusivamente al Instituto Metropolitano de Patrimonio”;*

**Que**, las Resoluciones No. A004 y A005 de 13 de junio de 2014, que derogan la Resolución A003 de 23 de mayo de 2014 que sustituyó a la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, incluyen las facultades delegadas por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el ámbito de contratación pública a la Administradora General, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas; en tanto que la Resolución No. A005 de 13 de junio de 2014 incluye las facultades delegadas por el Alcalde Metropolitano a la Administración General en materia administrativa, suscripción de convenios, administración de bienes, talento humano, y, a los Secretarios y Administradores Zonales en materia de suscripción de convenios y gestión administrativa en las áreas y circunscripciones de sus competencias;

**Que**, en la letra a), del número 1.1., del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A005, se incluye las facultades delegadas por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a la Administradora General del Distrito Metropolitano, en el ámbito de la administración de recursos, la misma que de acuerdo al artículo 7 de la Resolución de Alcaldía No. A0040, están delegadas a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, facultándole *“...la preparación de informes (...) presupuestos y estados económicos...”;*

	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO</b>	
	Que esta copia es igual a su original número de folios: _____	
Quito a,	<b>17 NOV 2015</b>	HORA: _____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____	



**Que**, mediante Resolución A 0020 de 19 de diciembre de 2012, el Alcalde Metropolitano delegó a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas funciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto;

**Que**, según el artículo 2 de la referida Resolución A 0020, dispone que para los "...traspasos de créditos referidos en el artículo anterior, cuya cuantía supere el coeficiente 0.00002 del Presupuesto Inicial del Estado del respectivo ejercicio económico, se requerirá, en forma previa, el informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General..."

**Que**, mediante Acción de Personal No. 118 de 19 de mayo de 2014, que rige a partir del 27 de mayo de 2014, se designó a la arquitecta Dora Arizaga Guzmán, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, asumiendo desde esa fecha las facultades delegadas por el Alcalde Metropolitano según lo señalado en considerandos anteriores;

**Que**, a través del oficio No. 000410 de 24 de julio de 2014, el señor Procurador Metropolitano informó a la arquitecta Dora Arizaga Guzmán, Directora Ejecutiva del IMP, que "... la resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012, no contradice a las resoluciones A004 y A005, toda vez que la resolución No. A 0020, tiene un ámbito y objeto diverso de regulación de las otras...";

**Que**, mediante oficio de 2 de octubre de 2014, el señor Procurador Metropolitano emitió criterio jurídico manifestando que "...de conformidad con el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se puede realizar traspasos dentro de una misma área, lo mismo sucede en el traspaso de créditos entre programas, subprogramas y proyectos de una misma dependencia, siempre que existan las disponibilidades suficientes";

**Que**, Mediante Memorando 1678-DAF-2015-IMP-3349 de fecha 02 de octubre del 2015, los directores departamentales de la institución solicitan a la señora directora ejecutiva, autorización para realizar el traspaso presupuestario de saldos no comprometidos, movimientos que son necesarios para cumplir con actividades prioritarias de la institución como son:

- Ejecución de obra para programas de rehabilitación de cubiertas (QF) y fachadas (RIU) en inmuebles patrimoniales - etapa 17.
- Sistema de iluminación ornamental con tecnología led, de la estatua de la libertad de la Plaza Grande del Centro Histórico de Quito.
- Elaboración del atlas patrimonio inmaterial.
- Estudio de evaluación del sistema de iluminación vial de las calles del Centro Histórico de Quito.
- Fiscalización externa del contrato complementario Unidad Educativa Carapungo- Calderón (Wilson Dueñas).
- Estudio y diseño definitivo de ingenierías para la adaptación a nuevo uso de proyectos que desarrolla el IMP.
- Consultoría para la elaboración del plan de gestión del patrimonio funerario.
- Estudios de evaluación de los sistemas estructurales patrimoniales reforzados por el sismo 1987.
- Intervención en el inmueble sociedad de ciegos de pichincha.
- Trabajos en la Iglesia de Santo Domingo.

*Y*

- Ejecución de obra para la intervención integral Casa de las Velas.

**Que**, mediante memorando 1677-DAF-2015-3350 de fecha 02 de octubre del 2015 la Dra. Lourdes Maldonado-Directora Administrativa Financiera, con el fin de cumplir con los requerimientos realizados por las diferentes direcciones del IMP, solicita la inclusión en la reforma presupuestaria de los valores que son necesarios dentro de la gestión administrativa del IMP.

**Que**, mediante memorando PLANIF-35-IMP-2015 de fecha 02 de octubre, el Jefe de la Unidad de Planificación, Ing. Richard Chavez emite su criterio técnico acerca de los trasposos de crédito a realizarse.

**Que**, la Unidad de Presupuesto emite su informe N° 6 sobre el análisis, justificativo y viabilidad presupuestaria de la respectiva reasignación.

**Que**, mediante memorando 1687-DAF-2015-3350 de fecha 02 de octubre del 2015, recibido en la Unidad de Presupuesto el día 05 de octubre del 2015, la Directora Administrativa Financiera, Dra. Lourdes Maldonado, solicita como alcance al memorando 1677-DAF-2015-3237 la inclusión de saldo en la partida presupuestaria de "Pasajes al exterior" 530302.

**Que**, mediante oficio No DMF-DIR-0974-2015 del 06 de octubre del 2015, el Ing. Alfredo Buitrón Director Metropolitano Financiero, en respuesta al oficio 0004142 de fecha 05 de octubre, firmado por la Arq. Dora Arizaga-Directora Ejecutiva del IMP "...determina la viabilidad de los trasposos de créditos, de acuerdo a la norma legal existente, siendo de responsabilidad del IMP elaborar la resolución respectiva para los mismos";

**Que**, al amparo de la normativa citada, y con la finalidad de optimizar no solamente los saldos disponibles, sino atender de manera eficiente y eficaz los proyectos a ejecutarse por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, en ejercicio de las facultades mencionadas.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio para que a través de la Unidad de Presupuesto, realice las reasignaciones presupuestarias mediante trasposos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, para incrementar o disminuir el valor total de USD 1.732.902,10 del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTAR	FONDI	CODIFICAD	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITO	PRESUPUESTO REFORMADO
P020P01101009D01B03	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G/7501046PP011	001	1.175.966,67	362.132,91		813.833,76
P020P01103011D01B03	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/7501046PP011	001	2.316.000,00		200.000,00	2.516.000,00
P02DP00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G/7501046PP009	001	298.227,24	43.166,72		255.060,52
P02DP00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G/7304026PP009	001	0,00		62.150,83	62.150,83
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/7308016PP012	002	224.000,00	180.252,49		43.747,51
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/7302046PP012	002	0,00		180.252,49	180.252,49



COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: \_\_\_\_\_

Quito a, 17 NOV 2015

HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO



FIRMA	PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTAR	FONDI	CODIFICAD	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITO	PRESUPUESTO REFORMADO
	P020P01209025D04P01	PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ	G/730605/6PP012	001	231.295,40		5.854,83	237.150,23
	P020P00602008D01P01	REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	G/730604/6PP006	001	0,00		13.224,62	13.224,62
	P020P01206022D02P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730605/6PP012	002	0,00		111.844,38	111.844,38
	P020P01204020D01P01	REGISTRO DEL PATRIMONIO DE BIENES INMUEBLES	G/730601/6PP012	002	1.125.800,00		85.120,00	1.210.920,00
	P020P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730212/6PP012	001	159.288,62		36.621,23	195.909,85
	P020P01102010D01B03	INTERVENCION EN INMUEBLES DE GESTION SOCIAL	G/750104/6PP011	001	227.800,00		15.469,80	243.269,80
	P020P01101009D01B03	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G/750104/6PP011	001	813.833,77		236.189,69	1.050.023,46
	P020P01103011002B03	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/750104/6PP011	001	2.999,40		159.022,00	162.021,40
	P020P01001016D01B03	INTERVENCION INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLOGICOS	G/730601/6PP010	001	0,00		19.787,53	19.787,53
	P020P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G/750402/6PP009	001	0,00		127.530,26	127.530,26
	P020P01206022D01P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730601/6PP012	002	560.000,00		87.573,16	647.573,16
	P020P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730812/6PP012	001	25.200,28		18.638,28	43.838,56
	P020P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730204/6PP012	001	0,00		21.140,00	21.140,00
	P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730212/6PP012	002	0,00		112.000,00	112.000,00
	P020P01103011D01B01	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/730601/6PP011	001	40.000,00	64,23		39.935,77
	P020P01101009D01B01	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G/730601/6PP011	001	104.675,78	4.056,17		100.619,61
	P020P00902015D01B03	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G/750104/6PP009	001	1.636.506,90	299.786,67		1.336.720,23
	P020P01210026D02P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730207/6PP012	001	1.200.000,00	2.063,96		1.197.936,04
	P020P01207023D01P01	PLAN METROPOLITANO DE RESERVAS	G/730605/6PP012	002	107.660,00	2.822,41		104.837,59
	P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730206/6PP012	002	252.000,00	1.440,00		250.560,00
	P020P00505005D01P01	MOVILIDAD EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	639.501,32	12.000,00		627.501,32
	P020P00506006D01P02	SUSTENTABILIDAD ECONOMICA EN EL CHQ	G/730207/6PP005	001	85.192,30	10.886,10		74.306,20
	P020P00506006D02P01	SUSTENTABILIDAD ECONOMICA EN EL CHQ	G/730601/6PP005	001	125.418,65	3.347,12		122.071,53
	P020P00502002D01B01	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	409.306,65	376,63		408.930,02
	P020P00502002D03P02	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	310.771,66	35.000,00		275.771,66
	P020P00504004D03B01	GESTIÓN PROYECTOS SOCIALES EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	1.478.807,50	67.991,28		1.410.816,22
	P020P00503003D02B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	663.235,64	64.241,34		598.994,30
	P020P00503003D03B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	687.760,12	30.000,00		657.760,12
	P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	1.157.338,19	196.692,22		960.645,97
	P020P00604030D01P01	INVENTARIO PATRIMONIAL	G/730605/6PP006	001	1.173.140,67	450,52		1.172.690,15

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTAR	FONDO	CODIFICAD	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITO	PRESUPUESTO REFORMADO
P020P00603029D03B01	RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/7501046PP006	001	309.339,88	6.098,00		303.241,88
P020P00603029D04B01	RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/7501046PP006	001	344.067,13	268.500,24		75.466,89
P020P00601007D01B01	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	G/7501046PP006	001	459.712,16	78.903,34		380.808,82
P020P00601007D02B01	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	G/7501046PP006	001	47.123,85	0,80		47.123,05
P020P00602008D04B01	REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	G/7501046PP006	001	1.253.349,36	14.294,92		1.239.054,44
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5301047PP008	002	15.000,00		2.000,00	17.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5302027PP008	002	35.000,00	35.000,00		0,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5302037PP008	002	0,00		300,00	300,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5302087PP008	002	135.000,00		8.000,00	143.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5302097PP008	002	185.629,06	2.934,03		182.695,03
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5303017PP008	002	12.000,00		800,00	12.800,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5301057PP008	002	35.000,00	4.800,00		30.200,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5303027PP008	002	25.000,00		4.800,00	29.800,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5303037PP008	002	5.500,00		1.000,00	6.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5303047PP008	002	11.000,00		3.000,00	14.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/7304027PP008	002	6.500,00		40.000,00	46.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5304037PP008	002	0,00		30.000,00	30.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5304057PP008	002	29.520,00	2.000,00		27.520,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5305027PP008	002	65.000,00	3.000,00		62.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308027PP008	002	16.000,00		2.500,00	18.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308037PP008	002	18.000,00	500,00		17.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308047PP008	002	45.000,00		3.000,00	48.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308057PP008	002	1.000,00		1.000,00	2.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308067PP008	002	2.500,00		300,00	2.800,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308077PP008	002	131.244,80		6.000,00	137.244,80
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308097PP008	002	300,00		2.500,00	2.800,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308107PP008	002	0,00		2.000,00	2.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308117PP008	002	10.000,00		3.000,00	13.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308137PP008	002	9.980,00		2.500,00	12.480,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308197PP008	002	3.500,00		3.000,00	6.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5308207PP008	002	2.500,00		1.000,00	3.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/5314037PP008	002	4.500,00		1.000,00	5.500,00

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: \_\_\_\_\_

Quito a, 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NCMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
**REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO**

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTAR	FONDI	CODIFICAD	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITO	PRESUPUESTO REFORMADO
PO20P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/840106/7PP008	002	5.000,00		1.500,00	6.500,00
PO20P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/840107/7PP008	002	50.000,00		10.000,00	60.000,00
PO20P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/531404/7PP008	002	5.000,00		2.000,00	7.000,00
PO20P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/631406/7PP008	002	3.500,00		1.000,00	4.500,00
PO20P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/730704/7PP008	002	7.280,00		60.000,00	67.280,00
PO20P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/730104/7PP008	002	44.000,00		10.000,00	54.000,00
PO20P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/730105/7PP008	002	510,80		1.000,00	1.510,80
PO20P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/770102/7PP008	002	0,00		37.283,00	37.283,00
TOTAL				20.565.283,80	1.772.001,00	1.772.001,00	20.565.283,80

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio coordine con la Dirección Metropolitana Financiera del MDMQ, la efectivización de ésta Resolución de traspaso de créditos en el sistema presupuestario.

**Art. 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa Financiera, informe motivadamente al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, sobre los referidos traspasos y el objetivo de los mismos.

**DISPOSICIÓN GENERAL:**

Los funcionarios y servidores del Instituto Metropolitano de Patrimonio, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales.

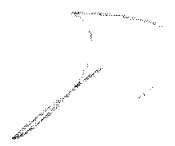
**DISPOSICIONES FINALES:**

**PRIMERA.-** Encárguese a la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente Resolución.

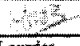

**SEGUNDA.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

*[Handwritten signature]*

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a siete de octubre del dos mil quince.



Arq. Dora Arizaga G.  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Elaborado:	Ing. Evelyn Barros 
Revisado:	Yolanda Sotomayor / Dra. Lourdes Maldonado 
Fecha:	2015/10/07

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
**CERTIFICO**  
 Que esta copia es igual a su original número  
 de folios: 6  
 Quito a. 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

Oficio No. DMF-DIR-0974-2015  
 Quito DM, 22 de octubre de 2015



**Instituto Metropolitano de Patrimonio**  
 28 OCT 2015  
 Recepción: 3929  
 Hora: 10:10

Arquitecta  
 Dora Arizaga  
**DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
 Presente

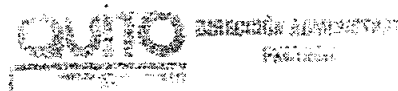
Me refiero a su oficio No. 004142 de octubre 15 de 2015, mediante el cual solicita el informe favorable para que la Dirección Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio pueda realizar los traspasos de créditos de saldos disponibles no comprometidos de una misma área, programa o subprograma, con el propósito de ejecutar el POA 2015 en función de las necesidades institucionales, según la tabla de traspasos de créditos que adjunta.

La Dirección Metropolitana Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, determina la viabilidad de realizar los traspasos de créditos, de acuerdo a la delegación que consta en la Resolución A0020 suscrita el 19 de diciembre de 2012 que en el Art. 2 de mencionada Resolución señala "Para los traspasos de crédito ... cuya cuantía supere el coeficiente 0,00002 del Presupuesto Inicial del Estado del respectivo ejercicio económico, se requerirá en forma previa, de informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito" y también en atención al Art. 256 del **CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** "... El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.", además cabe indicar que es responsabilidad exclusiva del IMP elaborar la resolución para proceder con los traspasos de créditos solicitados.

Atentamente,

**Alfredo Buitrón C.**  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

Revisado por:	V. Eras
Elaborado por:	G. Ruiz



QUITO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 Quito, a \_\_\_\_\_  
 HORA: 9:25 NOMBRE: G. Lapuerta



EVELYN

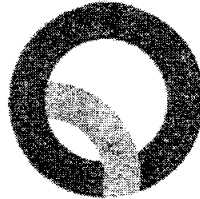
Por favor alinear  
estampas

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: \_\_\_\_\_

Quito a, 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



**FONSAI**  
Fondo de Salvamento del  
Patrimonio Cultural del  
Distrito Metropolitano de Quito

**MEMORANDO N - 1687-DAF-2015-3250**

**PARA.-** Lcda. Yolanda Sotomayor  
**COORDINADORA FINANCIERA ( E )**

**DE:** Dra. Lourdes Maldonado  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Reforma Presupuestaria

**FECHA:** Quito, 02 de octubre de 2015

En alcance al memorando Nro.1677-DAF-2015-3237, solicito a usted designe a quien corresponda la inclusión en la reforma presupuestaria la siguiente reasignación:

PARTIDA	DESCRIPCION	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO
530105	Telecomunicaciones	\$ 14.312,00		\$ (4.800,00)	\$ 9.512,00
530302	Pasajes al Exterior	\$ -	\$ 4.800,00		\$ 4.800,00

Atentamente,

Dra. Lourdes Maldonado  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado	Ing. Erika Villarreal
Fecha	2015-10-02

**QUITO** PRESUPUESTO

Quito a \_\_\_\_\_

HORA \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número de fojas: \_\_\_\_\_

Quito a, **17 NOV 2015** HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



Economista  
**Miguel Dávila Castillo**  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MDMQ  
Presente.-

0004142

- 5 OCT 2015

De mi consideración:

Con el fin de dar atención a varios requerimientos institucionales que contribuyan al cabal cumplimiento de los proyectos planteados por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, se ha planteado la siguiente propuesta de traspasos de créditos:

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
P020P01101009D01B03	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G7501046PP011	001	1.175.966,67	362.132,91		813.833,76
P020P01103011D01B03	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G7501046PP011	001	2.316.000,00		200.000,00	2.516.000,00
P020P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G7501046PP009	001	298.227,24	43.166,72		255.060,52
P020P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G7304026PP009	001	0,00		62.150,83	62.150,83
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7308016PP012	002	224.000,00	180.252,49		43.747,51
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7302046PP012	002	0,00		180.252,49	180.252,49
P020P01209025D04P01	PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ	G7306056PP012	001	231.295,40		5.854,83	237.150,23
P020P00602008D01P01	REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	G7306046PP006	001	0,00		13.224,62	13.224,62
P020P01206022D02P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7306056PP012	002	0,00		111.844,38	111.844,38
P020P01204020D01P01	REGISTRO DEL PATRIMONIO DE BIENES INMUEBLES	G7308016PP012	002	1.125.800,00		85.120,00	1.210.920,00
P020P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7302126PP012	001	159.288,62		36.621,23	195.909,85
P020P01102010D01B03	INTERVENCION EN INMUEBLES DE GESTION SOCIAL	G7501046PP011	001	227.800,00		15.469,80	243.269,80
P020P01101009D01B03	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G7501046PP011	001	813.833,77		236.189,69	1.050.023,46

15 OCT 2015  
Johanna Gadea 8:30

Venezuela N5-10 y Chile Edf. Pérez Pallares 4to piso

PBX: 3996300 Fax: 2583404

quito.gov.ec

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
**REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO**

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
P020P01103011002B03	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G7501046PP011	001	2.995,40		159.022,00	162.021,40
P020P01001016001303	INTERVENCION INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLOGICOS	G7306016PP010	001	0,00		19.787,53	19.787,53
P020P00902015003802	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G7304026PP009	001	0,00		127.530,26	127.530,26
P020P01205022001P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7306016PP012	002	560.000,00		87.573,16	647.573,16
P020P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7308126PP012	001	25.200,28		18.638,28	43.838,56
P020P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7302046PP012	001	0,00		21.140,00	21.140,00
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7302126PP012	002	0,00		112.000,00	112.000,00
P020P01109011D01B01	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G7306016PP011	001	40.000,00	64,23		39.935,77
P020P01101009D01B01	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G7306016PP011	001	104.675,78	4.056,17		100.619,61
P020P00902015D01B03	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G7501046PP009	001	1.636.506,90	299.786,67		1.336.720,23
P020P01210026D02P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7302076PP012	001	1.200.000,00	2.063,96		1.197.936,04
P020P01207023D01P01	PLAN METROPOLITANO DE RESERVAS	G7306056PP012	002	107.660,00	2.822,41		104.837,59
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G7302066PP012	002	252.000,00	1.440,00		250.560,00
P020P00505005D01P01	MOVILIDAD EN EL CHQ	G7501046PP005	001	689.501,32	12.000,00		627.501,32
P020P00506006D01P02	SUSTENTABILIDAD ECONOMICA EN EL CHQ	G7302076PP005	001	85.192,30	10.886,10		74.306,20
P020P00506006D02P01	SUSTENTABILIDAD ECONOMICA EN EL CHQ	G7306016PP005	001	125.418,65	3.347,12		122.071,53
P020P00502002D01B01	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	G7501046PP005	001	409.306,65	376,63		408.930
P020P00502002D03P02	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	G7501046PP005	001	310.771,66	35.000,00		275.771,66
P020P00504004D03B01	GESTIÓN PROYECTOS SOCIALES EN EL CHQ	G7501046PP005	001	1.478.807,50	67.991,28		1.410.816,22
P020P00503003D02B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G7501046PP005	001	563.235,64	64.241,34		598.994,30
P020P00503003D03B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G7501046PP005	001	687.760,12	30.000,00		657.760,12
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G7501046PP005	001	1.157.338,19	196.692,22		960.645,97
P020P0060403D01P01	INVENTARIO PATRIMONIAL	G7306056PP006	001	1.173.140,67	450,52		1.172.690,15
P020P00603029D03B01	RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G7501046PP006	001	309.339,88	6.098,00		303.241,88
P020P00603029D04B01	RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G7501046PP006	001	344.067,13	268.600,24		75.466,89
P020P00601007D01B01	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	G7501046PP006	001	459.712,16	78.903,34		380.808,82
P020P00601007D02B01	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	G7501046PP006	001	47.123,85	0,80		47.123,05
P020P00602008D04B01	REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	G7501046PP006	001	1.253.349,36	14.294,92		1.239.054,44

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número de folios: \_\_\_\_\_

Quito a, 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

FIRMA: \_\_\_\_\_



PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530104/7PP008	002	15.000,00		2.000,00	17.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530202/7PP008	002	35.000,00	35.000,00		0,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530203/7PP008	002	0,00		300,00	300,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530208/7PP008	002	135.000,00		8.000,00	143.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530209/7PP008	002	185.629,06	2.934,03		182.695,03
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530301/7PP008	002	12.000,00		800,00	12.800,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530303/7PP008	002	5.500,00		1.000,00	6.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530304/7PP008	002	11.000,00		3.000,00	14.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/730402/7PP008	002	6.500,00		40.000,00	46.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530403/7PP008	002	0,00		30.000,00	30.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530405/7PP008	002	29.520,00	2.000,00		27.520,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530502/7PP008	002	65.000,00	3.000,00		62.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530802/7PP008	002	16.000,00		2.500,00	18.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530803/7PP008	002	18.000,00	500,00		17.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530804/7PP008	002	45.000,00		3.000,00	48.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530805/7PP008	002	1.000,00		1.000,00	2.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530806/7PP008	002	2.500,00		300,00	2.800,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530807/7PP008	002	131.244,80		6.000,00	137.244,80
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530809/7PP008	002	300,00		2.500,00	2.800,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530810/7PP008	002	0,00		2.000,00	2.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530811/7PP008	002	10.000,00		3.000,00	13.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530813/7PP008	002	9.980,00		2.500,00	12.480,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530819/7PP008	002	3.500,00		3.000,00	6.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530820/7PP008	002	2.500,00		1.000,00	3.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/531403/7PP008	002	4.500,00		1.000,00	5.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/840106/7PP008	002	5.000,00		1.500,00	6.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/840107/7PP008	002	50.000,00		10.000,00	60.000,00

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/531404/7PP008	002	5.000,00		2.000,00	7.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/531406/7PP008	002	3.500,00		1.000,00	4.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/730704/7PP008	002	7.280,00		60.000,00	67.280,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/730104/7PP008	002	44.000,00		10.000,00	54.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/730105/7PP008	002	510,80		1.000,00	1.510,80
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/770102/7PP008	002	0,00		37.283,00	37.283,00
<b>TOTAL</b>				<b>20.505.283,80</b>	<b>1.728.102,10</b>	<b>1.728.102,10</b>	<b>20.505.283,80</b>

Debo indicar que dichos traspasos son requeridos en el marco de la normativa que a continuación detallo:

**- Constitución de la República del Ecuador:**

**Artículo 226**, manda: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución." (El subrayado me pertenece)

**Artículo 238**, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana..."

**- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:**

**Artículo 89**, dispone: "El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno del distrito metropolitano autónomo, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de materia electoral." (El subrayado me pertenece)

**Artículo 90**, le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano, entre otras: "t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejalas y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias." (El subrayado me pertenece)

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP  
 Que esta copia es igual a su original número  
 de fojas: 10

Quito a, 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: Artículo 255, determina: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de

FIRMA: créditos..."



**Artículo 256**, dispone: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."*

*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera." (El subrayado me pertenece)*

**Artículo 258**, manda: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizada."*

**- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**

**Artículo 105**, establece: *"Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos..."*

- Mediante Ordenanza No. 0028 de 10 de diciembre de 2014, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015.

El Tercer inciso de la Quinta Disposición General de la referida Ordenanza 0028 *"...delega a la máxima autoridad del Ente Financiero autorizar traspasos presupuestarios en concordancia a la norma establecida para el efecto."*

- Con la finalidad de contar con una unidad especial dentro de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerza las competencias que tiene asignadas en materia de registro e inventario del patrimonio arqueológico y del patrimonio urbanístico y arquitectónico; restauración, conservación y protección del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico; gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito Metropolitano de Quito, **mediante Resolución Administrativa de Alcaldía No. A0040 de 28 de diciembre de 2010** se creó el "Instituto Metropolitano de Patrimonio", dotado de autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

- Mediante **Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012**, el entonces Alcalde Metropolitano, entre otros, delegó a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas funciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto.

Según el artículo 2 de la referida Resolución, dispone que para los *"...traspasos de créditos referidos en el artículo anterior, cuya cuantía supere el coeficiente 0.00002 del Presupuesto Inicial del Estado del respectivo ejercicio económico, se requerirá, en forma previa, el informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General..."* (El subrayado me pertenece)

- Las Normas Técnicas de Presupuesto de **11 de octubre de 2011**, emitidas por el Ministerio de Finanzas, en su parte pertinente disponen: *"2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuya contenido mínimo se referirá a:*

- *Base legal que fundamente la reforma.*
- *Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.*
- *Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda. v Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE. Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente. Recomendaciones para su expedición."*

- Mediante **oficio de 2 de octubre de 2014**, el señor Procurador Metropolitano emite criterio jurídico manifestando que *"...de conformidad con el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se puede realizar traspasos dentro de una misma área, lo mismo sucede en el traspaso de créditos entre programas, subprogramas y proyectos de una misma dependencia, siempre que existan las disponibilidades suficientes."*

- Mediante **oficio No. 000410 de 24 de julio de 2014**, el señor Procurador Metropolitano informó a la arquitecta Dora Arízaga Guzmán, Directora Ejecutiva del IMP, que *"... la resolución No. A 0020*

de 19 de diciembre de 2012, no contradice a las resoluciones A004 y A005, toda vez que la resolución No. A 0020, tiene un ámbito y objeto diverso de regulación de las otras..."

- Mediante Memorando 1678-DAF-2015-IMP-3349 de fecha 02 de octubre del 2015, los directores departamentales de la institución solicitan a la señora directora ejecutiva, autorización para realizar el traspaso presupuestario de saldos no comprometidos, movimientos que son necesarios para cumplir con actividades prioritarias de la institución como son:
  - Ejecución de obra para programas de rehabilitación de cubiertas (QF) y fachadas (RIU) en inmuebles patrimoniales - etapa 17.
  - Sistema de iluminación ornamental con tecnología led, de la estatua de la libertad de la Plaza Grande del Centro Histórico de Quito.
  - Elaboración del atlas patrimonio inmaterial.
  - Estudio de evaluación del sistema de iluminación vial de las calles del Centro Histórico de Quito.
  - Fiscalización externa del contrato complementario Unidad Educativa Carapungo-Calderon (Wilson Dueñas).
  - Estudio y diseño definitivo de ingenierías para la adaptación a nuevo uso de proyectos que desarrolla el IMP.
  - Consultoría para la elaboración del plan de gestión del patrimonio funerario.
  - Estudios de evaluación de los sistemas estructurales patrimoniales reforzados por el sismo 1987.
  - Intervención en el inmueble sociedad de ciegos de pichincha.
  - Trabajos en la Iglesia de Santo Domingo.
  - Ejecución de obra para la intervención integral Casa de las Velas.
- Mediante Memorando 1677-DAF-2015-3350 de fecha 02 de octubre del 2015 la Dra. Lourdes Maldonado-Directora Administrativa Financiera, con el fin de cumplir con los requerimientos realizados por las diferentes direcciones del IMP, solicita la inclusión en la reforma presupuestaria de los valores que son necesarios dentro de la gestión administrativa del IMP.

<b>QUITO</b> INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO <b>IMP</b>	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA</b>
	<b>CERTIFICADO</b>
Que esta copia es igual a su original número de folios: <u>11</u>	
Quito a, <u>17 NOV 2015</u>	HORA: _____
NOMBRE: <u>Ros</u>	_____
FIRMA: _____	_____





Con estos antecedentes y contando con el informe de viabilidad N° 6 de la Unidad de Presupuesto y el informe técnico de la Unidad de Planificación emitido con Memorando PLANIF-35-IMP-2015 de fecha 02 de octubre del 2015, en el que indican respectivamente que dichos movimientos no afectan al techo presupuestario aprobado para el año 2015 y las reducciones se harán exclusivamente sobre los saldos disponibles no comprometidos, me permito solicitar señor administrador considere emitir un informe favorable de los traspasos presupuestarios anteriormente planteados, cuyo valor asciende a USD 1.728.102,10.

Atentamente,



ARQ. DORA ARIZAGA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

CC. Ing. Alfredo Buitrón – DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

Elaborado	Ing. Evelyn Barros	
Revisado	Dra. Lourdes Maldonado	

*Alfonso*  
- 5 OCT 2015  
08:00

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
**CERTIFICO**  
 Que esta copia es igual a su original número de folios: 12

Quito a, 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**INFORME PARA REFORMAS AL PRESUPUESTO Y REPROGRAMACIONES INTERNAS**

FECHA	02 DE OCTUBRE DEL 2015
TIPO DE MODIFICACION	TRASPASOS DE CREDITO
REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6

**INFORME**

**ANÁLISIS Y JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD**

Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio autoriza mediante sumilla inserta la Modificación presupuestaria al POA año 2015 de los proyectos de Inversión y Plan Operativo institucional que ha sido reformado de acuerdo a lo señalado; con Memorando Nro. 1678-DAF-2015-IMP-3349, y 1677-DAF-2015-3350 de fecha 01 y 02 de octubre del 2015 respectivamente, suscritos por los señores Directores de Área del IMP: Arq. Jesus Loor (Director de Inventario), Arq. Franklin Cardenas (Director de Ejecución de Proyectos), Arq. Tamara Lopez (Directora de Proyectos Especiales), Ing. Francisco Troya (Director de Fiscalización), Lcdo. Jacinto Collaguazo (Coordinador de Comunicación Social), Dra. Lourdes Maldonado (Directora Administrativa Financiera), Ing. Richard Chavez (Jefe de Planificación) y Arq. Damaris Vallejo (Directora de Investigación y Diseño); Ing. Erika Villareal (Especialista Administrativa); quienes solicitan autorización para modificar varias partidas de diferentes proyectos del Plan Operativo Institucional, los mismos que son autorizados por la Directora Administrativa Financiera, Dra. Lourdes Maldonado y Directora Ejecutiva, Arq. Dora Arizaga y; en cumplimiento de las actividades de inversión establecidas en el POA 2015, con fuente de financiamiento 001 y 002.

**REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- De la revisión y análisis efectuado al POA año 2015 de los proyectos de Inversión y Corriente del IMP y el Plan Operativo Anual Institucional y en base al requerimiento descrito, es necesario efectuar una reasignación presupuestaria, a fin de regular las partidas del grupo 730000, 750000, 840000, 770000 y 530000 de acuerdo a los valores por comprometer según el siguiente detalle:

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
**REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO**

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTAR	FONDI	CODIFICADI	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION DE CREDITO
PO20P01101009D01803	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G/750104/6PP011	001	1.175.966,67	397.169,53	362.132,91
PO20P00902015D03802	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G/750104/6PP009	001	298.227,24	68.227,24	43.166,72
PO20P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730601/6PP012	002	224.000,00	180.252,49	180.252,49
PO20P01103011D01801	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/730601/6PP011	001	40.000,00	64,23	64,23
PO20P01101009D01801	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G/730601/6PP011	001	104.675,78	4.056,17	4.056,17
PO20P00902015D01803	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G/750104/6PP009	001	1.636.506,90	619.016,40	299.786,67

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTAR	FONDI	CODIFICADA	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION DE CREDITO
P020P01210026D02P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730207/6PP012	001	1.200.000,00	2.063,96	2.063,96
P020P01207023D01P01	PLAN METROPOLITANO DE RESERVAS	G/730605/6PP012	002	107.660,00	2.822,41	2.822,41
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730206/6PP012	002	252.000,00	1.440,00	1.440,00
P020P00505005D01P01	MOVILIDAD EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	639.501,32	20.971,07	12.000,00
P020P00506006D01P02	SUSTENTABILIDAD ECONOMICA EN EL CHQ	G/730207/6PP005	001	85.192,30	10.886,10	10.886,10
P020P00506006D02P01	SUSTENTABILIDAD ECONOMICA EN EL CHQ	G/730601/6PP005	001	125.418,65	3.347,12	3.347,12
P020P00502002D01B01	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	409.305,65	376,63	376,63
P020P00502002D03P02	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	310.771,66	38.195,84	35.000,00
P020P00504004D03B01	GESTIÓN PROYECTOS SOCIALES EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	1.478.807,50	102.239,26	67.991,28
P020P00503003D02B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	663.235,64	64.241,34	64.241,34
P020P00503003D03B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	687.760,12	34.251,12	30.000,00
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	1.157.338,19	345.245,05	196.692,22
P020P00604030D01P01	INVENTARIO PATRIMONIAL	G/730605/6PP006	001	1.173.140,67	450,52	450,52
P020P00603029D03B01	RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/750104/6PP006	001	309.339,88	6.098,00	6.098,00
P020P00603029D04B01	RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/750104/6PP006	001	344.067,13	268.600,24	268.600,24
P020P00601007D01B01	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	G/750104/6PP006	001	459.712,16	78.903,34	78.903,34
P020P00601007D02B01	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	G/750104/6PP006	001	47.123,85	0,80	0,80
P020P00602008D04B01	REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	G/750104/6PP006	001	1.253.349,36	14.294,92	14.294,92
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530202/7PP008	002	35.000,00	35.000,00	35.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530209/7PP008	002	185.629,06	5.934,03	2.934,03
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530405/7PP008	002	29.520,00	4.794,20	2.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530502/7PP008	002	65.000,00	5.000,00	3.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	G/530803/7PP008	002	18.000,00	967,50	500,00
<b>TOTAL</b>				<b>14.516.250,73</b>	<b>2.314.909,51</b>	<b>1.728.102,10</b>

VIABILIDAD Y RECOMENDACIÓN DE LA REASIGNACION PRESUPUESTARIA

- Con la finalidad de atender el requerimiento planteado, y acorde a saldos disponibles después de las reservas realizadas por la Dirección Financiera del MDMQ en el sistema SIPARI hasta que se apruebe la reforma presupuestaria y en el POA año 2015 del Plan Operativo Anual Institucional, esta unidad considera viable y recomienda realizar la reasignación presupuestaria ya que no afecta al techo presupuestario reformado para el año 2015.

**BASE LEGAL**


- Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos..."
- Resolución A 0020 de 19 de diciembre de 2012 - Delegación a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas funciones, la facultad de autorizar trasposos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto.
- Literal 2.4.3.3 Normas Técnicas de Presupuesto Informe de sustento

*E. FAB*  
\_\_\_\_\_  
EVELYN BARROS

ELABORADO  
ING. EVELYN BARROS  
PRESUPUESTO

*Yolanda Sotomayor*  
\_\_\_\_\_  
YOLANDA SOTOMAYOR

APROBADO  
LCDA. YOLANDA SOTOMAYOR  
COORDINADORA FINANCIERA (E)

	COORDINACIÓN FINANCIERA	
	CERTIFICADO	
Que esta copia es igual a su original número		
de folios: <u>12</u>		
Quito a,	<u>17 NOV 2015</u>	HORA: _____
NOMBRE: _____		
FIRMA: <i>[Firma]</i>		

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: \_\_\_\_\_

Quitó a: 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**MEMORANDO PLANIF 35-IMP- 2015-**  
FIRMA: \_\_\_\_\_



**PARA:** ARQ. DORA ARIZAGA  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

**DE:** RICHARD CHÁVEZ MONTENEGRO  
**JEFE DE PLANIFICACION (E)**

**ASUNTO:** Traspasos de Crédito

**FECHA:** Octubre 02 de 2015

OK

Con el propósito de viabilizar los traspasos de crédito solicitados por las áreas requirentes, para la realización de obras y actividades me permito indicar lo siguiente:

Toda vez que la reforma del POA institucional, aun no ha sido aprobada por el Concejo Metropolitano en Pleno, y por lo tanto no se cuenta con datos reales de los fondos disponibles de la institución, debido a que la Dirección Metropolitana Financiera, ha informado al área de Presupuesto del IMP, que los datos propuestos en la reforma enviada en primera instancia por la institución han sufrido modificaciones; la unidad de planificación se allana a los traspasos de crédito propuestos desde la unidad de presupuesto Institucional, en virtud que ellos cuentan con información de primera mano acerca de los recursos en reservas presupuestarias que dispone el Instituto Metropolitano de Patrimonio con corte al 30 de septiembre del 2015 según el Sistema de Planificación y Administración de Recurso Institucional SIPARI.

En cuanto la reforma sea aprobada por el Concejo Metropolitano, esta unidad reprogramará todos los movimientos realizados y propuestos desde la municipalidad y la unidad de presupuesto institucional.

**QUITO** PRESUPUESTO

Quitó a \_\_\_\_\_

HORA: 15:36 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Ing. Richard Chávez  
**JEFE DE PLANIFICACION (E)**

**QUITO** COORDINACIÓN EJECUTIVA

Quitó a: 02 OCT 2015

HORA: 12:55 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: 13  
Quito a, 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: [Firma]



*Autorización  
A  
20/11/2015*

**MEMORANDO No. 1678-DAF-2015-IMP-3349**

**PARA:** ARQ. DORA ARIZAGA GUZMÁN  
**DIRECTORA EJECUTIVA IMP**  
**DE:** DIRECTORES DE ÁREA  
**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN TRASPASOS DE CREDITO  
**FECHA:** 02 OCTUBRE DEL 2015

De acuerdo a la reunión mantenida con los directores departamentales el día martes 15 de septiembre del 2015 y a saldos disponibles no comprometidos con corte al 30 de septiembre del mismo año, nos permitimos poner a su consideración señora directora la siguiente propuesta de traspaso de crédito en el marco de las prioridades institucionales:

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
**REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO**

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	TAREA	POSICION PRESUPUESTAR	SOLICITANTE	FONDO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITO
PO20P01101009D01B03	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RETABLOS, ELEMENTOS VARIOS Y MOBILIARIO DE LA NAVE SUR, NAVE CENTRAL Y SACRISTIA DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO	G/7501048PP011	TAMARA LOPEZ	001	362.132,91	
PO20P01103011D01B03	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	EJECUCION DE OBRA PARA PROGRAMAS DE REHABILITACION DE CUBIERTAS (QP) Y FACHADAS (RIU) EN INMUEBLES PATRIMONIALES - ETAPA 17	G/7501048PP011	TAMARA LOPEZ	001		200.000,00
PO20P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL CON TECNOLOGIA LED, DE LA ESTATUA DE LA LIBERTAD DE LA PLAZA GRANDE DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO	G/7501048PP009	FRANKLIN CARDENAS	001	45.166,72	
PO20P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL CON TECNOLOGIA LED, DE LA ESTATUA DE LA LIBERTAD DE LA PLAZA GRANDE DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO	G/7304026PP009	FRANKLIN CARDENAS	001		62.150,83
PO20P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ATLAS PATRIMONIO INMATERIAL	G/7306018PP012	JESUS LOOR	002	180.252,49	
PO20P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	ELABORACION DEL ATLAS PATRIMONIO INMATERIAL	G/7302048PP012	JESUS LOOR	002		180.252,49
PO20P01209025D04P01	PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ	ESTUDIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION VIAL DE LAS CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO	G/7306058PP012	DAMARIS VALLEJO	001		5.954,83
PO20P00602008D01P01	REVITALIZACION DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	FISCALIZACION EXTERNA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO UNIDAD EDUCATIVA CARAPUNGO-CALDERON (WILSON DUEÑAS)	G/7306048PP006	FRANCISCO TROYA	001		13.224,62
PO20P01206022D02P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE INGENIERIAS PARA LA ADAPTACION A NUEVO USO DE PROYECTOS QUE DESARROLLA EL IMP	G/7306058PP012	DAMARIS VALLEJO	002		111.844,38
PO20P01204020D01P01	REGISTRO DEL PATRIMONIO DE BIENES INMUEBLES	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION DEL PATRIMONIO FUNERARIO	G/7306018PP012	JESUS LOOR	002		85.120,00
PO20P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	ESTUDIOS DE EVALUACION DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURALES PATRIMONIALES REFORZADAS POR EL SISMO 1987	G/7302126PP012	JESUS LOOR	001		35.621,23
PO20P01102010D01B03	INTERVENCION EN INMUEBLES DE GESTION SOCIAL	INTERVENCION EN EL INMUEBLE SOCIEDAD DE CIEGOS DE PICHINCHA	G/7501048PP011	FRANKLIN CARDENAS	001		15.469,80
PO20P01101009D01B03	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	IGLESIA DE SANTO DOMINGO	G/7501048PP011	XIMENA CARRION	001		296.189,89
PO20P01103011D02B03	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	EJECUCION DE OBRA PARA LA INTERVENCION INTEGRAL CASA DE LAS VELAS	G/7501048PP011	DAMARIS VALLEJO	001		159.022,00
PO20P01001016D01B03	INTERVENCION INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLOGICOS	DIRECCION TECNICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MUSEOLOGICA MUSEOGRAFICA CON TECNOLOGIA DE PUNTA DEL SITIO ARQUEOLOGICO ECOLOGICO RUMIPAMBA - FASE 1	G/7306018PP010	DAMARIS VALLEJO	001		19.787,53
PO20P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	ILUMINARIAS NAVIDEÑAS	G/7304026PP009	FRANKLIN CARDENAS	001		127.530,26
PO20P01206022D01P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	ESTUDIO DE ACTUALIZACION DEL PLAN ESPECIAL DE CONSERVACION DEL CHQ	G/7306018PP012	JESUS LOOR	002		87.573,16
PO20P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	ELABORACION E IMPRESION DEL LIBRO DE FOTOGRAFIA TITULADO MOSAICO QUITEÑO	G/7308126PP012	COMUNICACION	001		18.638,28
PO20P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	ELABORACION E IMPRESION DEL LIBRO DE FOTOGRAFIA TITULADO MOSAICO QUITEÑO	G/7302048PP012	COMUNICACION	001		21.140,00
PO20P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE MAPA DE RIESGOS	G/7302126PP012	JESUS LOOR	002		112.000,00

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	TAREA	POSICION PRESUPUESTAR	SOLICITANTE	FONDI	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITO
P020P01103011D01B01	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/730601/6PP011		001	64,25	
P020P01101009001B01	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/730601/6PP011		001	4.056,17	
P020P00902015001B03	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP009		001	299.786,67	
P020P01210026D02P01	OPUSCULO DEL PATRIMONIO CULTURAL	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/730207/6PP012		001	2.063,96	
P020P01207023D01P01	PLAN METROPOLITANO DE RESERVAS	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/730605/6PP012		002	2.822,41	
P020P01206022D02P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/730206/6PP012		002	1.440,00	
P020P00505005D01P01	MOVILIDAD EN EL CHQ	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP005		001	12.000,00	
P020P00505006D01P02	SUSTENTABILIDAD ECONOMICA EN EL CHQ	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/738207/6PP005		001	10.886,10	
P020P00505006D02P01	SUSTENTABILIDAD ECONOMICA EN EL CHQ	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/730601/6PP005		001	3.247,12	
P020P00502002D01B01	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP005		001	376,53	
P020P00502002D03P02	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP005		001	35.000,00	
P020P00504004D03B01	GESTION PROYECTOS SOCIALES EN EL CHQ	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP005		001	67.991,78	
P020P00503003D02B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP005		001	64.241,34	
P020P00503003D03B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP005		001	30.000,00	
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP005		001	196.692,22	
P020P00604030D01P01	INVENTARIO PATRIMONIAL	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/738605/6PP006		001	450,52	
P020P00603029D03B01	RECUPERACION DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP006		001	6.098,00	
P020P00603029D04B01	RECUPERACION DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP006		001	268.500,24	
P020P00601007D01B01	INTERVENCION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION ARQUEOLOGICA	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP006		001	78.903,34	
P020P00601007D02B01	INTERVENCION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION ARQUEOLOGICA	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP006		001	0,80	
P020P00602008D04B01	REVITALIZACION DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	PARA CUBRIR TRASPASOS	G/750104/6PP006		001	14.294,92	
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530104/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		2.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530202/7PP008	LOURDES MALDONADO	002	55.000,00	
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530203/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		300,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530208/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		8.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530209/7PP008	LOURDES MALDONADO	002	2.984,63	
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530301/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		800,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530303/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		1.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530304/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		3.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DEL CENTRO HISTORICO	G/730402/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		40.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530403/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		30.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530405/7PP008	LOURDES MALDONADO	002	2.000,00	
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530502/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		3.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530802/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		2.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530803/7PP008	LOURDES MALDONADO	001	500,00	
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530804/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		3.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530805/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		1.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530806/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		300,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530807/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		6.000,00

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	TAREA	POSICION PRESUPUESTAR	SOLICITANTE	FONDO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITO
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530809/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		2.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530810/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		2.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530811/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		3.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530813/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		2.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530819/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		3.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/530820/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		1.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/531403/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		1.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/840106/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		1.500,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/840107/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		10.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/531404/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		2.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	G/531406/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		1.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DEL SIABIP	G/730704/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		60.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DEL SIABIP	G/730104/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		10.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DEL SIABIP	G/730105/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		1.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA	LICENCIA AMBIENTAL	G/770102/7PP008	LOURDES MALDONADO	002		37.285,00
<b>TOTAL</b>						1.728.102,10	1.728.102,10

Con los antecedentes indicados, solicitamos de usted, de ser procedente autorizar los traspasos de crédito por el valor de USD. 1.728.102,10 entre proyectos y programas, movimientos que no alteran el techo presupuestario aprobado para el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Adicionalmente señora directora solicitamos disponer a la Unidad de Planificación, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente, elabore un informe técnico correspondiente, mismo que contendrá el análisis y justificativo de la necesidad y la viabilidad de los movimientos presupuestarios.

Arq. Jesús Loor  
DIRECTOR DE INVENTARIOS

Arq. Franklin Cardenas  
DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS

Arq. Tamara Lopez  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESPECIALES

Ing. Francisco Troya  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Lcdo. Jacinto Collaguázo  
ASESOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E)

Dra. Lourdes Maldonado  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Arq. Damaris Vallejo  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO

Elaborado	Ing. Evelyn Barros C.	Presupuesto
Revisado	Lcda. Yolanda Sotomayor	Coordinadora Financiera (E)

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número de folios: 16  
Quito a, 17 NOV 2015 HORA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA:



# ANEXO 2

Ingeniera  
 Vanesa Eras H.  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente

0004465

- 5 NOV 2015

De mi consideración

En vista de la necesidad que tiene la institución de ejecutar proyectos prioritarios y cumplir con los objetivos institucionales, adjunto al presente sirvase encontrar la Resolución 356-DIREC-IMP-2015, suscrita por la Arq. Dora Arizaga Guzman, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y copias de la documentación habilitante de la mencionada resolución de trasposos de créditos entre un mismo programa, proyecto y grupo de gasto por el valor de USD\$ 602.776,58.

En espera de una favorable respuesta, suscribo.

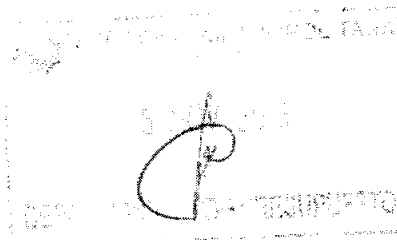
Atentamente,



Dra. Lourdes Maldonado  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Elaborado	Ing. Evelyn Barros C.	Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Revisado	Leda. Nelly Aricaga	Coordinadora Financiera	<i>[Signature]</i>

<b>QUITO</b> INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO</b>	
	Que esta copia es igual a su original número de fojas: <u>12</u>	
Quito a,	<b>01 DIC 2015</b>	HORA: _____
NOMBRE: _____		
FIRMA: <i>[Signature]</i>		



<b>QUITO</b> INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO</b>	
	Que esta copia es igual a su original número de folios: <u>16</u>	
Cuito a,	01 DIC 2015	HORA:
NOMBRE:	RESOLUCIÓN No. 356-DIREC-IMP-2015	
FIRMA:	LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	



**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán al deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”*

**Que**, el artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, permite al alcalde o alcaldesa metropolitano, entre otras: *“1) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales y concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;*

**Que**, el artículo 255 del COOTAD, determina: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operación se efectuara de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;*

**Que**, el artículo 256 del COOTAD, establece: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades...”*

*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;*

**Que**, las Normas Técnicas de Presupuesto de 11 de octubre de 2011, emitidas por el Ministerio de Finanzas, en su parte pertinente, disponen: *“2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a:*

- *Base legal que fundamenta la reforma.*
- *Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.*
- *Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda.*

- *Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE.*
- *Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente.*
- *Recomendaciones para su expedición”;*

**Que**, la Ordenanza N° 028 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015, en la Disposición General Quinta - Reformas al Presupuesto, señala: *“Las reformas al presupuesto se realizarán conforme lo dispuesto en la Sección Octava del Capítulo VII del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (...) las reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales”.*

**Que**, con la finalidad de contar con una unidad especial dentro de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerza las competencias que tiene asignadas en materia de registro e inventario del patrimonio arqueológico y del patrimonio urbanístico y arquitectónico; restauración, conservación y protección del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico; gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Administrativa de Alcaldía No. A0040 de 28 de diciembre de 2010 se creó el “Instituto Metropolitano de Patrimonio”, dotado de autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;

**Que**, el artículo 6 de la referida Resolución No. A0040, establece: *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, efectuará las asignaciones que se requieran para la ejecución de los planes, programas y proyectos y el normal funcionamiento del Instituto Metropolitano de Patrimonio, cumpliendo para el efecto con las normas en materia presupuestaria que se encontraren vigentes”;*

**Que**, el artículo 7 de la Resolución No. A0040 dispone: *“Para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta Alcaldía en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Director Ejecutivo del Instituto asumirá dichas competencias por delegación con el alcance previsto para el caso del Administrador General según la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, o la que le sustituya, en los asuntos que le competen exclusivamente al Instituto Metropolitano de Patrimonio”;*

**Que**, las Resoluciones No. A004 y A005 de 13 de junio de 2014, que derogan la Resolución A003 de 23 de mayo de 2014 que sustituyó a la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, incluyen las facultades delegadas por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el ámbito de contratación pública a la Administradora General, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas; en tanto que la Resolución No. A005 de 13 de junio de 2014 incluye las facultades delegadas por el Alcalde Metropolitano a la Administración General en materia administrativa, suscripción de convenios, administración de bienes, talento humano, y, a los Secretarios y Administradores Zonales en materia de suscripción de convenios y gestión administrativa en las áreas y circunscripciones de sus competencias;

**Que**, en la letra a), del número 1.1., del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A005, se incluye las facultades delegadas por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a la Administradora General del Distrito Metropolitano, en el ámbito de la administración de recursos, la misma que de acuerdo al artículo 7 de la Resolución de Alcaldía No. A0040, están delegadas a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, facultándole *“...la preparación de informes (...) presupuestos y estados económicos...”;*

**Que**, mediante Resolución A 0020 de 19 de diciembre de 2012, el Alcalde Metropolitano delegó a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas



INSTITUTO METROPOLITANO  
DE PATRIMONIO IMP

funciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto;

**Que**, según el artículo 2 de la referida Resolución A 0020, dispone que para los "...traspasos de créditos referidos en el artículo anterior, cuya cuantía supere el coeficiente 0.00002 del Presupuesto Inicial del Estado del respectivo ejercicio económico, se requerirá, en forma previa, el informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General..."

**Que**, mediante Acción de Personal No. 118 de 19 de mayo de 2014, que rige a partir del 27 de mayo de 2014, se designó a la arquitecta Dora Arízaga Guzmán, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, asumiendo desde esa fecha las facultades delegadas por el Alcalde Metropolitano según lo señalado en considerandos anteriores;

**Que**, a través del oficio No. 000410 de 24 de julio de 2014, el señor Procurador Metropolitano informó a la arquitecta Dora Arízaga Guzmán, Directora Ejecutiva del IMP, que "... la resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012, no contradice a las resoluciones A004 y A005, toda vez que la resolución No. A 0020, tiene un ámbito y objeto diverso de regulación de las otras...";

**Que**, mediante oficio de 2 de octubre de 2014, el señor Procurador Metropolitano emitió criterio jurídico manifestando que "...de conformidad con el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se puede realizar traspasos dentro de una misma área. lo mismo sucede en el traspaso de créditos entre programas, subprogramas y proyectos de una misma dependencia, siempre que existan las disponibilidades suficientes";

**Que**, Mediante Memorando 882-CFIN-UPSTO-REASIG-2015-IMP-3663 de fecha 28 de octubre del 2015, la Directora Administrativa Financiera – Dra. Lourdes Maldonado con el propósito de atender varios requerimientos institucionales y planillas de pago que tuvieron afectación en la disminución presupuestaria producida por la Reforma del 16 de octubre del 2015, solicita el informe técnico correspondiente a la Unidad de Planificación para proceder con el traspaso de crédito.

**Que**, Mediante Memorando PLANIF 49-IMP-2015-3665 el Jefe de Planificación – Ing. Richard Chavez envía el informe técnico de planificación, sobre los saldos a disminuir e incrementar en el POA 2015, los mismos que cuentan con la autorización del Director Ejecutivo (S) - Arq. Franklin Cardenas para proceder con el traspaso de crédito.

**Que**, Mediante Memorando 666-PROYESP-IMP-2015 de fecha 28 de octubre del 2015, el Arq. Fernando Robayo, solicita el pago a favor de Arq. Adrian Viteri del contrato de: "Diseño arquitectónico: museo, crujía sur claustro principal, bloque nuevo (crujía occ.) y áreas exteriores de la huerta monasterio y museo del Carmen alto" por un monto de USD. 6.124.66.

**Que**, Mediante Memorando 1828-A-DAF-URRHH-IMP-2015 de fecha 30 de octubre del 2015 el Especialista de Desarrollo Organizacional, Ing. Renato Ponce, solicita un traspaso de crédito para cubrir valores por concepto de compensación de vacaciones.

**Que**, la Unidad de Presupuesto emite su informe N° 7 sobre el análisis, justificativo y viabilidad presupuestaria del respectivo traspaso de crédito.

**Que**, al amparo de la normativa citada, y con la finalidad de optimizar los recursos disponibles, sino atender de manera eficiente y eficaz los proyectos de inversión del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en ejercicio de las facultades mencionadas.

**QUITO SOLICITUD FINANCIERA CERTIFICADO**  
Que esta copia es igual a su original número de folios: 19

Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio para que a través de la Unidad de Presupuesto, realice las reasignaciones presupuestarias mediante traspasos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, para incrementar o disminuir el valor total de USD 602.776,58 del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	COOIFICADO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
P020P00504004D03B01	GESTIÓN PROYECTOS SOCIALES EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	1.410.816,22		15.469,50	1.426.285,72
P020P01109011D01B03	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/750104/6PP011	001	2.499.386,14		213.257,41	2.712.643,55
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	960.645,97	43.281,56		917.364,41
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730204/6PP012	002	0,00		112.000,00	112.000,00
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730212/6PP012	001	112.000,00	112.000,00		
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730601/6PP012	002	180.252,49	180.252,49		0,00
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/730402/6PP005	001	0,00		194.378,24	194.378,24
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/840107/6PP005	001	0,00		28.023,79	28.023,79
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/840111/6PP005	001	0,00		7.207,20	7.207,20
P020P01101009D01B03	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G/750104/6PP011	001	531.887,44		3.055,90	534.943,34
P020P01102010002B03	INTERVENCION EN INMUEBLES DE GESTION SOCIAL	G/750104/6PP011	001	185.705,25		3.337,60	189.042,85
P020P00505005D01P01	MOVILIDAD EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	625.184,74		6.622,03	631.806,77
P020P00502002D01B01	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	408.818,23		8.300,25	417.118,48
P020P00502002D01P01	EQUIPAMIENTO EN EL CHQ	G/730605/6PP005	001	0,00		6.124,66	6.124,66
P020P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G/730402/6PP009	001	426.453,84	147.109,55		279.344,29
P020P00902015D01B03	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G/750104/6PP009	001	1.336.720,23	80.991,63		1.255.728,60
P020P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730212/6PP012	001	138.389,93	21.140,00		117.249,93
P020P01001016D01B03	INTERVENCION INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLOGICOS	G/730601/6PP010	001	19.787,53	13.001,35		6.786,18
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G/510602/7PP008	002	125.127,20	5.000,00		120.127,20
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G/510707/7PP008	002	5.688,59		5.000,00	10.688,59
TOTAL				8.966.363,80	602.776,58	602.776,58	8.966.363,80

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio coordine con la Dirección Metropolitana Financiera del MDMQ, la efectivización de ésta Resolución de traspaso de créditos en el sistema presupuestario.

**Art. 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa Financiera, informe motivadamente al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, sobre los referidos traspasos y el objetivo de los mismos.

**DISPOSICIÓN GENERAL:**

Los funcionarios y servidores del Instituto Metropolitano de Patrimonio, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales.

**DISPOSICIONES FINALES:**


**PRIMERA.-** Encárguese a la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente Resolución.

**SEGUNDA.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a treinta de octubre del dos mil quince.

  
 Arq. Dora Arizaga G.  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Elaborado:	Ing. Evelyn Barros <i>HB 3</i>
Revisado:	Yolanda Sotomayor / Dra. Lourdes Maldonado <i>4</i>
Fecha:	2015/10/30

	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICO</b>	
	Que esta copia es igual a su original número de fojas: <i>30</i>	
Quito a, <b>01 DIC 2015</b>	HORA: _____	
NOMBRE: _____		
FIRMA: <i>HB 3</i>		

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICO  
Que esta copia es igual a su original número de folios: 1

QUITO a: 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**INFORME PARA REFORMAS AL PRESUPUESTO Y REPROGRAMACIONES INTERNAS**

FECHA	30 DE OCTUBRE DEL 2015
TIPO DE MODIFICACION	TRASPASOS DE CREDITO
REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7

**INFORME**

**ANÁLISIS Y JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD**

El Director Ejecutivo (S) del Instituto Metropolitano de Patrimonio autoriza la Modificación presupuestaria al POA año 2015 de los proyectos de Inversión que ha sido reformado de acuerdo a lo señalado; con Memorandos Nro. 882-CFIN-UPSTO-REASIG-2015-IMP-3663, PLANIF 51-IMP-2015-3665 de fecha 29 de octubre del 2015 respectivamente, suscritos por Dra. Lourdes Maldonado-Directora Administrativa Financiera e Ing. Richard Chavez-Jefe de Planificación; quienes solicitan autorización para modificar varias partidas de diferentes proyectos del Plan Operativo Institucional, los mismos que son autorizados por el Director Ejecutivo (E), Arq. Franklin Cardenas; adicionalmente Memorando 666-PROYESP-IMP-2015-4082 de fecha 28 de octubre y Memorando 1828-A-DAF-URRHH y en cumplimiento de las actividades de inversión establecidas en el POA 2015, con fuente de financiamiento 001 y 002.

**REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN**

De la revisión y análisis efectuado al POA año 2015 de los proyectos de Inversión y en base al requerimiento descrito, es necesario efectuar una reasignación presupuestaria, a fin de regular las partidas del grupo 510000, 730000, 750000 y 840000 de acuerdo a los valores por comprometer según el siguiente detalle:

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION DE CREDITO
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G750104/6PP005	001	960.645,97	148.552,83	43.281,56
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G730212/6PP012	001	112.000,00	112.000,00	112.000,00
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G730601/6PP012	002	180.252,49	180.252,49	180.252,49
P020P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G730402/6PP009	001	426.453,84	147.109,55	147.109,55
P020P00902015D01B03	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G750104/6PP009	001	1.336.720,23	142.870,41	80.991,63
P020P01210026D01P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G730212/6PP012	001	138.389,93	21.140,00	21.140,00
P020P01001016D01B03	INTERVENCION INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLOGICOS	G730601/6PP010	001	19.787,53	13.001,35	13.001,35
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G510602/7PP008	002	125.127,20	44.636,93	5.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.299.377,19</b>	<b>809.563,56</b>	<b>602.776,58</b>



#### VIABILIDAD Y RECOMENDACIÓN DE LA REASIGNACION PRESUPUESTARIA

- Con la finalidad de atender el requerimiento planteado, y acorde a saldos disponibles del Plan Operativo Anual Institucional, esta unidad considera viable y recomienda realizar el traspaso de crédito ya que no afecta al techo presupuestario reformado para el año 2015.

#### BASE LEGAL

- Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos..."
- Resolución A 0020 de 19 de diciembre de 2012 - Delegación a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas funciones, la facultad de autorizar trasposos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto.
- Literal 2.4.3.3 Normas Técnicas de Presupuesto Informe de sustento



ELABORADO  
ING. EVELYN BARROS  
PRESUPUESTO



APROBADO  
LCDA. YOLANDA SOTOMAYOR  
COORDINADORA FINANCIERA (E)

*Evelyn favor atender  
pedido  
30-10-15*



**MEMORANDO: No. 01828-A-DAF-URRHH-IMP-2015**

**PARA:** DRA. LOURDES MALDONADO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**DE:** ING. RENATO PONCE, ESPECIALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
**ASUNTO:** REFORMA PRESUPUESTARIA  
**FECHA:** QUITO, 30 DE OCTUBRE DEL 2015

En contestación a su memorando No. 883-CFIN-UPSTO-2015-IMP-3605, referente al pago de la liquidación de haberes a favor de la Lcda. Norma Rodríguez, solicito su Autorización para que se realice la reforma presupuestaria abajo detallada, misma que servirá para el pago en cuestión, y adicionalmente con otros trámites de liquidaciones de vacaciones de servidores que están dejando de laborar en la Institución:

Partida No.	Descripción	Valor
510602	Fondo de Reserva	5.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00

Además, se procede a la devolución del trámite de pago adjunto al memorando No. 883-CFIN-UPSTO-2015-IMP-3605, para el proceso respectivo.

Atentamente,

**Ing. Renato Ponce**  
**ESPECIALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
**CERTIFICO**  
 Que esta copia es igual a su original número de folios: 22  
 Quito a. 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: [Signature]

**QUITO** PRESUPUESTO  
 Quito a. 3  
 HORA: 10:07 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: [Signature]

**QUITO** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 Quito a. 30 OCT 2015  
 HORA: 12:00 NOMBRE: [Signature]  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

QUITO DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

QUITO a

HORA: 12:03 NOMBRE: Gisela

FIRMA: [Firma]

FIRMA: [Firma]

MEMORANDO No. 666-PROYESP-IMP-2015-4082/2014

QUITO DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

QUITO

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP

30-10-15

PARA: DRA. LOURDES MALDONADO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 DE: ARQ. FERNANDO ROBAYO, ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
 ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO  
 FECHA: Miércoles, 28 de Octubre de 2015  
 CONSULTOR: ARQ. ADRIAN HERNAN VITERI CHAMORRO  
 ESTUDIO: DISEÑO ARQUITECTÓNICO: MUSEO, CRUJÍA SUR CLAUSTRO PRINCIPAL, BLOQUE NUEVO (CRUJÍA OCC) Y ÁREAS EXTERIORES DE LA HUERTA, REUBICACIÓN CEMENTERIO. DISEÑO TOTAL (MONASTERIO Y MUSEO) INGENIERÍAS: ELÉCTRICAS, SONIDO, VOZ Y DATOS, CONTRA INCENDIOS, SEGURIDAD, VENTILACIÓN, HIDROSANITARIAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL; MONASTERIO Y MUSEO DEL CARMEN ALTO

En atención al pago por concepto del 5% previa suscripción del Acta Recepción Única y Definitiva del contrato Estudio: Diseño Arquitectónico: Museo, Crujía Sur Claustro Principal, Bloque Nuevo (Crujía Occ.) y Áreas Exteriores de la Huerta, Reubicación Cementerio. Diseño Total (Monasterio y Museo) Ingenierías: Eléctricas, Sonido, Voz y datos, Contra Incendios, Seguridad, Ventilación, Hidrosanitarias y Reforzamiento Estructural: Monasterio y Museo del Carmen Alto, pongo en conocimiento el siguiente informe:

**1. DATOS GENERALES**

**DATOS DEL CONTRATO**

MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$	60.388,92
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO		30 de diciembre del 2001
ANTICIPO 30% VALOR DEL CONTRATO	\$	18.116,68
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ENTREGA DE ANTICIPO)		23 de enero del 2012
PLAZO (DÍAS CALENDARIO)		100 días
APROBACION IMP FASE 1, OFICIO No. 1413		12 de abril de 2012
APROBACION IMP FASE 2, OFICIO No. 3075		06 de agosto de 2012
APROBACION IMP FASE 3, OFICIO No. 388		23 de octubre de 2012

**2. ANTECEDENTES**

El presente estudio, tiene como objetivos principales: "Implantar un museo en el Carmen de San José y Santa Marianita de Jesús (Alto), a fin de permitir la apertura de los espacios que componen el edificio así como las obras que se encuentran en él, para el conocimiento y disfrute de los pobladores de la ciudad y los turistas que la visitan".

Propender al rescate de la edificación, mediante el empleo de soluciones funcionales, formales, técnico - constructivas y tecnológicas que satisfagan las demandas de calidad en su arquitectura e instalaciones, de obteniendo el equilibrio entre lo estético y funcional al inmueble.

garantizar la estabilidad estructural del edificio mediante el empleo de soluciones que no alteren los sistemas constructivos y los materiales originales (que sean compatibles con estos).

Para lo cual debe entregar a entera satisfacción de la entidad contratante los siguientes productos:  
 5% previa suscripción del Acta de Entrega Recepción única y Definitiva.

Oficio No. 009 CARALT del 30 de diciembre 2014, con guía de control y trámite 4082, el Consultor realiza la entrega de los productos correspondientes a la aprobación del estudio por parte de las Empresas Públicas Quito para la liquidación final.

QUITO DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICO

Que esta copia es igual a su original número 01 DIC 2015

QUITO a, 01 DIC 2015 HORA:

NOMBRE: [Firma]

**3. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA**

La documentación entregada se desglosa de la siguiente manera: 1) Una Carpeta con el Proyecto Arquitectónico Aprobado por la comisión de Áreas Históricas que contiene: Oficios e informes de Aprobación, documentación Legal y de propiedad del predio, memoria técnica del proyecto, planos arquitectónicos con sellos municipales de la comisión de Áreas Históricas y la Administración Zonal correspondiente. 2) Una Carpeta con el proyecto del Sistema Contra Incendios del Estudio Aprobado por el Cuerpo de Bomberos que contiene: Oficios e informes de aprobación, documentación legal y de propiedad del predio, memoria técnica del proyecto, planos del sistema contra incendios con sellos correspondientes. Se adjunta listado de láminas por fases para la liquidación final correspondientes a subcontratos ejecutados en cada fase de acuerdo al siguiente detalle: FASE 1 ANTEPROYECTO Y DIAGNOSTICO, estado actual 5, propuesta 5, levantamiento patologías 6 e ingenierías 15, TOTAL 31 láminas; FASE 2 PROYECTO DEFINITIVO, estado actual 7, patologías 6, propuesta 6, museografía 2, planos de intervención 11, detalles 30, renders 3, ingeniería estructural 8, eléctricas 9, electrónicas 11, hidrosanitarias 11 y ventilación mecánica 3, TOTAL 107 LAMINAS por dos juegos 214; FASE 3 ANALISIS DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS: obra civil 346, señáletica 10, estructural 31, eléctricas 56, incendios 13, voz y datos 25, cctv 8, seguridad 20, sonido 27, agua potable 16, aguas servidas 16 y sistema contra incendios 19, TOTAL 587; APROBACION ESTUDIO, COMISION DE AREAS HISTORICAS, estado actual 7, patologías 6, propuesta 6, museografía 2, planos de intervención 11, detalles 30, renders 3, TOTAL 65 LAMINAS por tres juegos 195; CUERPO DE BOMBEROS:

57

...os 5, propuesta 6, TOTAL 11 LAMINAS por dos juegos 22; TOTAL DE LAMINAS 462.

Se deja constancia que el producto correspondiente al Estudio fue entregado a la Dirección de Obras con MEMORANDO No.239-PROYES-2012-IMP, (se adjunta copia del memorando).

#### 4.- DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

Oficio No. 009 CARALT del 30 de diciembre 2014, con guía de control y trámite 4082, el Consultor realiza la entrega de los productos correspondientes a la aprobación del estudio por parte de las Empresas Públicas para la liquidación final.

Oficio No. 01413 del 12 de abril 2012, informe de observaciones y aprobación de la Fase 1

Oficio No. 3075 del 06 de agosto 2012, informe de observaciones y aprobación de la Fase 2

Oficio No. 4293 del 23 de octubre 2012, informe de observaciones y aprobación de la Fase 3

#### 5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

En la cláusula décima.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del contrato establece:

Se otorga un anticipo del 30% del valor del Contrato, el mismo que será devengado proporcionalmente en cada pago

35% del valor del contrato a la aprobación de la Fase 1 (Diagnóstico y Anteproyecto)

35% del valor del contrato a la aprobación de la Fase 2 (Proyecto Definitivo)

25% del valor del contrato a la aprobación de la Fase 3 (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Programación de Obra)

5% previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva.

Nota 1: La Cláusula Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS 11.01, El valor del anticipo y de las planillas de ejecución de los servicios, se reajustarán si se produjeren variaciones en los componentes de los precios unitarios estipulados, desde la fecha de variación, acorde con lo establecido en los artículos 142 y 143 del reglamento general de la LOSNCP.

LIQUIDACIÓN SUBCONTRATOS:						
RUBRO	UNIDAD	CONTRATADO			EJECUTADO	
		CANTIDAD	VALOR	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
Disco CDR (cubierta y etiqueta del proyecto)	U	2.00	1.50	3.00	6.00	9.00
Ploteo lámina A1 papel bond	U	60.00	1.50	90.00	462.00	693.00
Ploteo lámina A1 papel calco	U	60.00	1.80	108.00	0.00	0.00
Tasa e impuestos varios-Empresas de servicios	Glb	1.00	2,000.00	2,000.00	1.00	2,000.00
Especificaciones Técnicas y A.P.U	U	100.00	4.00	400.00	587.00	2,348.00
				2,601.00		6,060.00
DIFERENCIA						2,449.00

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:	
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 60,388.92
VALOR DEL ANTICIPO 30% VALOR CONTRATO	\$ 18,116.68
35% VALOR CANCELADO POR FASE 1	\$ 14,795.28
35% VALOR CANCELADO POR FASE 2	\$ 14,795.28
25 % VALOR POR PAGAR POR FASE 3	\$ 9,662.23
5% PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA	\$ 3,019.45
LIQUIDACIÓN SUBCONTRATOS	\$ 2,449.00
VALOR A FAVOR DEL CONSULTOR	\$ 5,468.45

este valor no incluye IVA

SON: CINCO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES NORTEAMERICANOS CON 45/100 CENTAVOS SIN IVA

#### 6. CONCLUSIONES

El Instituto Metropolitano de Patrimonio en base al Acta Única y Definitiva de aprobación del Estudio, recibe el mismo a conformidad. Con estos antecedentes la Administración Subrogante del contrato considera procedente el pago como lo establece las cláusulas contractuales.

A la presente se adjunta la factura No. 000000060, para su correspondiente trámite.

*Edylen Jacob Obando*  
*pedidos*

*[Signature]*

*29-10-15*



**MEMORANDO PLANIF 49- IMP- 2015-3665**

**PARA:** DRA. LOURDES MALDONA  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**DE:** Richard Chávez Montenegro  
**JEFE DE PLANIFICACION (E)**

**ASUNTO:** REASIGNACION PROGRAMATICA

**FECHA:** Octubre 29 de 2015

Adjunto al presente envío el memorando N° 51-IMP-3665, en el cual mediante sumilla inserta de la máxima autoridad institucional, se autoriza el traspaso de crédito propuesto por la Unidad de Planificación.

Con este antecedente solicito a usted proceda con el proceso correspondiente.

<b>QUITO</b> PRESUPUESTO	
QUITO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP	
Quito a	
HORA: <u>8:30</u>	NOMBRE: _____
FIRMA: <u>[Signature]</u>	

Atentamente,


*[Signature]*

Ing. Richard Chávez

Jefe de Planificación E

<b>QUITO</b> COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO	
QUITO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP	
Que esta copia es igual a su original número de fojas: <u>24</u>	
Quito a,	HORA: <u>01 DIC 2015</u>
NOMBRE: _____	
FIRMA: <u>[Signature]</u>	

<b>QUITO</b> DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
QUITO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP	
Quito a	
HORA: <u>16:23</u>	NOMBRE: <u>G. Lopez E</u>
FIRMA: <u>[Signature]</u>	


 DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 29 OCT 2015  
 16.15



**MEMORANDO PLANIF 51- IMP- 2015-3665**

**PARA:** ARQ. FRANKLIN CARDENAS  
**DIRECTORA EJECUTIVO (S)**  
**DE:** Richard Chávez Montenegro  
**JEFE DE PLANIFICACION (E)**  
**ASUNTO:** INFORME REASIGNACION PROGRAMATICA  
**FECHA:** Octubre 29 de 2015

Autorizado  
 29-10-15

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
**CERTIFICO**  
 Que esta copia es igual a su original número  
 de fojas: 55  
 Quito a, 01 DIC 2015 HORA:  
 NOMBRE:  
 FIRMA:

Con el propósito de solventar lo solicitado en el memorando N° 882-cfin-upsto-REASIG-2015-IMP-3663 de fecha 28 de octubre del 2015 en el cual se solicita traspasos de crédito requeridos para el desarrollo de actividades de área requirente me permito indicar:

El Art. 230 del COOTAD, establece que el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, comprenderá las áreas de: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios comunales, Servicios económicos, Servicios inclasificables, por lo cual el Municipio del DMQ elaboró su presupuesto en base a las áreas descritas y, ubicó al Instituto Metropolitano de Patrimonio en el área de Servicios Comunes.

El Art. 255 del COOTAD establece la facultad de reformar el presupuesto a través de traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

El Art. 256 del COOTAD faculta al nivel ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de este funcionario, a autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma siempre que existan los fondos suficientes, de igual manera faculta al legislativo del gobierno autónomo descentralizado a realizar traspasos entre áreas.

Los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Administrativa A0020 de 19 de diciembre de 2012, emitida por el señor Alcalde Metropolitano, establecen que el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y el Registrador de la Propiedad del MDMQ, están facultados a autorizar traspasos

de créditos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, previo informe financiero en el que se evidencie que existe excedente de disponibilidades; y en caso de superar el coeficiente 0,00002 del Presupuesto Inicial del

Estado, se requerirá el informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General.

Con los antecedentes expuestos, solicito de usted considere autorizar el traspaso de crédito necesario para la ejecución del POA 2015 y a las necesidades institucionales de acuerdo a lo establecido en el memorando citado en el primer párrafo, en función de los planes, programas y proyectos establecidos para el efecto, en base de la normativa citada.

Es necesario indicar que los traspasos de crédito que se proponen son de un total de USD 591.651,92 que se describen en matriz adjunta.

Es necesario indicar que estos traspasos de crédito permiten la ejecución de varios proyectos programados en el POA 2015 y que tuvieron que ser priorizados debido a la disminución presupuestaria producida en la Reforma Programática-Presupuestaria aprobada mediante ordenanza N° 0083 de fecha 16 de octubre del 2015

Atentamente,



Ing. Richard Chávez

Jefe de Planificación E

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO OCTUBRE  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE / ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	TRASPASO DE CREDITO RESOLUCION	
								INCREMENTO	DISMINUCION
CENTRO HISTORICO	1. MOVILIDAD EN EL CENTRO HISTORICO	3 INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL CHQ	P. PLAN DE MOVILIDAD	ALTERNATIVAS PARA EL PASAJE DE PEATONES (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005		
				OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104		
				OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005		
				OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005		
				OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104	6,622.03	
				OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005		
				OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730001		
				OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104		
				OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104		
				OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104		
4 EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO HISTORICO	5 EQUIPAMIENTOS EN EDIFICACIONES DEL CHQ	P. INTERACCION EN MERCADOS	OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
5 GESTION PROYECTOS SOCIALES EN EL CENTRO HISTORICO	2 EDIFICACIONES PATRIMONIALES RECUPERADAS Y PROTEGIDAS PARA USO SOCIAL	P. INTERACCION EN MERCADOS	OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104	15,469.50		
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
6 ESPACIO PUBLICO EN EL CENTRO HISTORICO	7 ESPACIOS PUBLICOS INTERVENIDOS EN EL CHQ	P. INTERACCION EN MERCADOS	OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104	194,378.24		
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104	28,023.79		
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104	7,207.20		
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730005			
			OPORTUNIDADES PARA LA BIENESTAR (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104			
TOTAL							\$ 260,001.01	\$ 37,156.90	

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número de fojas: 15  
Quito a. 01 D. C. 2015 HORA:  
NOMBRE:  
FIRMA: *[Firma]*

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	REFORMA POA JULIO 2015	
								INCREMENTO	DISMINUCION
PROGRAMA: RECUPERACION DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	1 INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	INTERVENIR AL MENOS UN 8% EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES EN EL CHQ	O PROGRAMAS DE REHABILITACION DE CUBIERTAS AZULTA FACHADA EN INMUEBLES PATRIMONIALES	Contratacion Personal (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015			
				Partido de materiales (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104	213,257.41	
				Partido de mano de obra (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104	3,055.90	
				Contratacion Personal (Especifica)	05/01/2015	31/12/2015	730104	3,337.60	



TOTAL								\$ 219.650,91	\$ 0,00
-------	--	--	--	--	--	--	--	---------------	---------

REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y PEATONALIZACIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	REFORMA POA JULIO 2015	
								INCREMENTO	DISMINUCION
REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y PEATONALIZACIÓN	1 INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	100% DE ESPACIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS EN E. CHG	D. TRATAMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730001		
				Revestido de pavimentos (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730104		
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730504		
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730602		147.109,55
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		
			D. SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES FASE 1						
			D. INTERVENCIÓN EN BARRIOS DEL CHG					80.991,63	
	2 INCLUSIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PATRIMONIO	1 PROGRAMA DE JOHNAJAS CULTURALES INCLUSIVAS A LA COMUNIDAD	P. ORDENAMIENTO CULTURAL Y ESPRODUCCIÓN	CONYECTACIÓN DE LOS BARRIOS DEL CHG (ARTESANÍA Y PRODUCTOS) (Parametrizado)	2014/07/01	2014/12/31	730201		
TOTAL								\$ 0,00	\$ 228.101,18

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	REFORMA POA JULIO 2015	
								INCREMENTO	DISMINUCION
PROGRAMA ARQUEOLÓGICO	1 INTERVENCIÓN INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLÓGICOS	3 SITIOS ARQUEOLÓGICOS INTERVENIDOS	D. CONCEPTUALIZACIÓN, GEOGRAFÍA Y MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS RUMPAÑA, LA FLOREDA Y TULUPE						
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		13.001,35
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		
				Decoración de fachadas (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		
TOTAL								\$ 0,00	\$ 13.001,35

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	REFORMA POA JULIO 2015		
								INCREMENTO	DISMINUCION	
INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ	1 REGISTRO DEL PATRIMONIO INMATERIAL	100% DE REGISTRO DE PATRIMONIO INMATERIAL	P. INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA FOMENTO	Estudio (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730208			
							730612			
	5 DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1 PLAN DE DIFUSIÓN IMPLEMENTADO	P. PLAN EDUCATIVO	CONYECTACIÓN Y EDUCACIÓN (Parametrizado)		2014/07/01	2014/12/31	730204		
								730212		
								730204		21.140,00
								730204		
	4 PLAN DE GESTIÓN DE PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL CHG	PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELABORADO	P. PLANES, GESTIÓN Y PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL CHG FASE 1		ESTUDIO (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730605		
	7 PLAN METROPOLITANO DE RESERVAS	1 PLAN DE RESERVAS EN MARCHA	P. PLAN METROPOLITANO DE RESERVAS FASE 1 CONVENIO DE MANUTENCIÓN Y CUIDADO		ESTUDIO (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730609		
					ESTUDIO (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730601		180.252,49
								730204		
							730209			
							730213		112.000,00	
8 ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	3 ESTUDIOS REALIZADOS	P. CONVENIO DE LOS GOBIERNOS NACIONALES E INTERMUNICIPALES		ESTUDIO (Específicas)	2014/07/01	2014/12/31	730204	112.000,00		
TOTAL								\$ 112.000,00	\$ 313.397,49	
								\$ 591.651,92	\$ 591.651,92	
								591.651,92	591.651,92	

jam

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: \_\_\_\_\_

Quito a. 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

PARA: Ing. Richard Chavez

FIRMA: *[Firma]* JEFE DE PLANIFICACIÓN (E)

DE: Dra. Lourdes Maldonado

**MEMORANDO No. 882-CFIN-UPSTO-REASIG-2015-IMP- 3663**

**ASUNTO:** TRASPASOS DE CREDITO  
**FECHA:** 28 de Octubre del 2015

Con el propósito de atender varios requerimientos de Traspasos de Crédito y Planillas de pago que han ingresado a esta Dirección según siguiente detalle:

- Memorando 1213-DFISC-2015-IMP-3609 para pago de la Planilla N° 7 de Re liquidación "Conservación Urbano Arquitectónica en áreas patrimoniales de las parroquias rurales Fase 5: Guangopolo-Alangasi-La Merced a favor de Arq. Fabiola Solano por el valor de **USD. 10.965,55 incluido el IVA (Proyecto Gestión Proyectos Sociales- Rehabilitación Inmuebles de Gestión social - 750104).**
- Memorando 639-PROYESP-2015-3395 para Costo más porcentaje para la obra "Programas de Rehabilitación de cubiertas (QF) y fachadas (RIU) en inmuebles patrimoniales-etapa 15" a favor de Arq. Edwin Rodriguez, por el valor de **USD. 5.683,62 incluido el IVA (Proyecto Intervención en Edificaciones Patrimoniales - Programas de rehabilitación de cubiertas quinta fachada en inmuebles patrimoniales - 750104).**
- Memorando 646-PROYESP-2015-3573 para "Elaboración del atlas de patrimonio inmaterial" por el valor de **USD. 112.000,00 incluido el IVA (Proyecto Estudios del Patrimonio Cultural - Convenios con organismos nacionales e internacionales - 730204).**
- Memorando 975-DIDPP-2015-IMP-3606 para "Sistema de seguridad electrónica para los bienes patrimoniales muebles e inmuebles en edificaciones religiosas de las parroquias del DMQ" por el valor de **USD. 194.378,24 incluido IVA (730402); USD. 28.023,79 incluido IVA (840107) y USD. 7.207,20 (840111) incluido IVA.**
- Memorando 966-DEPP-2015-IMP-3509 para "Intervención integral Centro Cultural de Puellaro-antigua Capilla" por el valor de **USD. 207.573,79 incluido IVA (750104).**
- Memorando 949-DEPP-2015-IMP-3585 para Incremento de cantidades del contrato "Intervención en edificaciones para programas del Patronato San José Rehabilitación Inmueble para hogar de protección para victimas rescatadas del tráfico de personas" a favor de Arq. Marcelo Arboleda por el valor de **USD. 3.337,60 incluido IVA (Proyecto Intervención en inmuebles de gestión social - Intervención en edificaciones para programas Patronato San José - 750104).**
- Memorando 1296-DFIS-IMP-2015-3841 para pago de la planilla N° 6 de Re liquidación de la obra "Conservación urbano arquitectónica en áreas patrimoniales de parroquias rurales - fase 1: Cumbaya-Tumbaco-Pifo-Puellaro"

*[Firma]* 01/10/2015  
01/26/15

a favor del Atq. Efrain Simbaña por el valor de **USD. 6.622,03 incluido IVA (Proyecto Movilidad en el CHQ – Plan de movilidad - 750104).**

- Memorando 1299-DIFISC-2015-IMPQ-3613 por reajustes de precios definitivos "Trabajos de intervención en el patronato San José - Planta Central" a favor de Arq. Edwin Rodríguez por el valor de **USD. 4.503,95 incluido IVA (Proyecto Gestión Proyectos Sociales- Rehabilitación Inmuebles de Gestión social – 750104).**
- Memorando 660-PROYESP-2015-3637 para "Conservación restauración y montaje de BBMM de iglesias parroquiales zona 4" por el valor de **USD. 3.055,90 incluido IVA (Proyecto Intervención en iglesias y conventos- Intervención de patrimonio mueble – 750104).**
- Memorando 1302-DFISC-2015-IMP-3650 por concepto de reajustes de precios definitivos de la obra "Rehabilitación arquitectónica integral Casa Guillespie para traslados de oficinas" a favor de Arq. José Cáceres por el valor de **USD. 8.300,25 incluido IVA (Proyecto EQUIPAMIENTO EN EL CHQ - REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA INTEGRAL CASA GUILLESPI (PREDIOS 148178 Y 131415) – 750104).**

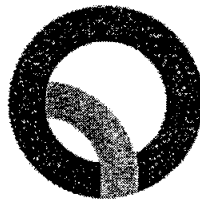
En el marco de sus competencias y de la normativa vigente, me permito solicitar, elabore un informe técnico correspondiente, mismo que contendrá el análisis, justificativo de la necesidad y saldos disponibles del POA, en programas, subprogramas, proyectos y/o productos, para proceder a la respectiva reasignación Presupuestaria y cumplir con dichos requerimientos institucionales.

Atentamente,

Dra. Lourdes Maidonado C.

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado	Ing. Evelyn Barros C.	Presupuesto	<i>RM/S</i>
Revisado	Lcda. Yolanda Sotomayor	Coordinadora Financiera (I)	



Instituto Metropolitano de  
**Patrimonio**

**QUITO** DIRECCION ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

PROCESO DE PAGO EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA  
Firma: *Francisco Maldonado*

01-10-15

**MEMORANDO N° 1213 - DFISC- 2015- I.M.P - 3609**

**PARA:** DRA. LOURDES MALDONADO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**DE:** ARQ. KARINA NUÑEZ, ADMINISTRADORA DE CONTRATO  
**ASUNTO:** PAGO PLANILLA RELIQUIDACION - FABIOLA SOLANO  
**FECHA:** QUITO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Adjunto a la presente sirvase encontrar la planilla de reliquidación de la obra: "CONSERVACIÓN URBANO ARQUITECTÓNICA EN ÁREAS PATRIMONIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES FASE 5: GUANGOPOLO — ALANGASI — LA MERCED", contrato suscrito con la arquitecta Fabiola Solano, a fin de que se proceda con el trámite de pago de acuerdo al informe presentado por el ingeniero Fernando Benítez, Fiscalizador Externo del contrato.

Atentamente,

*Karina Núñez*  
Arq. Karina Núñez

ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Adj: carpeta incluido, facturas originales

<b>QUITO</b>	COORDINACIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO	
Que esta copia es igual a su original número de fojas: 28	
Quito a, 01 DIC 2015	HORA: _____
NOMBRE: _____	
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

Elaborado por:	Gianina Lapuerta
Revisado por:	Ing. Francisco Troya
Fecha:	28/09/2015

<b>QUITO</b>	PRESUPUESTO
Que esta copia es igual a su original número de fojas: _____	
Quito a _____	HORA: _____
NOMBRE: _____	
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

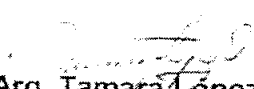
<b>QUITO</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Que esta copia es igual a su original número de fojas: _____	
Quito a _____	HORA: 15:56
NOMBRE: <i>[Signature]</i>	
FIRMA: _____	

**MEMORANDO N° 646-PROYESP-2015-3573**

**PARA:** ING. RICHARD CHAVEZ, PLANIFICACION  
**DE:** ARQ. TAMARA LOPEZ, DIRECTORA DE PROYECTOS  
ESPECIALES (E)  
**ASUNTO:** TRASPASO DE CREDITO  
**FECHA:** Octubre, 21 del 2015

Solicito se sirva emitir un traspaso de crédito de la partida 730212 "Mapa de Riesgos", a la partida 730204 "Elaboración del atlas de patrimonio inmaterial" (según la información de Planificación) por el valor de US\$100.00.00 más IVA.

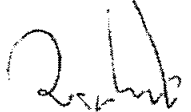
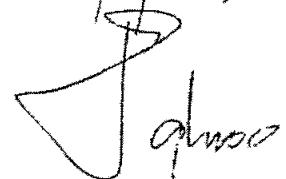
Atentamente,

  
Arq. Tamara López S.  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESPECIALES (E)

Autorizado,

  
Arq. Dora Arízaga Guzmán  
DIRECTORA EJECUTIVA

ELABORADO POR	Cristina Guzmán
FECHA	21/10/2015

  
22/10/2015  


**QUITO** INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP

**COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO**  
 Que esta copia es igual a su original número de folios: 29

Quito a: 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: [Firma]

*Evelyn Jado atend*  
*15-10-15*



**MEMORANDO No. 639-PROYESP-2015-3392**

**PARA:** DRA. LOURDES MALDONADO / DIR. <sup>a</sup> ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**DE:** ARQ. RAFAEL CORDERO / ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO  
**FECHA:** 15 DE OCTUBRE DE 2015

En relación al Memorando No. 823-CFIN-UPSTO-2015-IMP-3392 en donde se manifiesta que no se cuenta con fondos disponibles para el Costo más Porcentaje para el contrato con código: **MCO-IMPQ-043-2015 "EJECUCIÓN DE OBRA PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS (QF) Y FACHADAS (RIU) EN INMUEBLES PATRIMONIALES - ETAPA 15"** a cargo del ARQ. EDWIN EDUARDO RODRÍGUEZ CARVAJAL, con C.I. 170561358-4.

La obra contempla la rehabilitación en la cubierta y fachada del inmueble ubicado en el Centro Histórico de Quito, la misma que no ha tenido un proceso de mantenimiento durante muchos años, provocando graves deterioros en la edificación.

La casa a intervenir ha sufrido un colapso de los muros y entresijos en el lado oeste. En el contrato no estaba considerado el siguiente rubro a ejecutarse como es: vigas de eucalipto para entresijos, por lo que es importante mencionar que para cumplir con el proceso constructivo, es necesario implementar trabajos de complementación y consolidación de muros de la fachada y la colocación de entresijos para, posteriormente proceder con la reposición de la cubierta que permitan cumplir con la correcta ejecución de la obra.

Estos trabajos serían cancelados bajo la modalidad de costo más porcentaje, por lo tanto, solicito a usted la posibilidad de un séptimo traspaso presupuestario del año en curso, considerando que es necesaria la ejecución de la obra mencionada, para poder cumplir con el objeto del contrato.

**MONTO DEL CONTRATO:** USD\$ 50.746,61  
**ANTICIPO 50%:** USD\$ 25.373,31  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 25 de agosto de 2015  
**FECHA DE INICIO DE OBRA:** 4 de septiembre de 2015  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 90 días  
**FECHA VENCIMIENTO:** 3 de diciembre de 2015

**QUITO** INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP

**PRESUPUESTO**

Quito a \_\_\_\_\_

HORA: 15:15 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: [Firma]

**QUITO** INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Quito, # \_\_\_\_\_

HORA: 18:54 NOMBRE: [Firma]

Venezuela NS-10 y Chito Ed. Pérez Díaz 01-2583404 Fax: 2583404

MONTO REQUERIDO C+%            \$USD 5.074,66  
MÁS 12% I.V.A.                    \$USD 608,96  
TOTAL                                 \$USD 5.683,62

SON: USD \$5.074,66 dólares (son cinco mil setenta cuatro dólares con 66/100 centavos), valor que representa el 10% del monto del contrato.

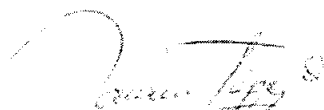
Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Rafael Cordero  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Visto bueno,



Arq. Tamara López  
DIRECTORA DE PROYECTOS  
ESPECIALES (S)

C.C.: - Ing. Richard Chávez / Jefe de Planificación

ELABORADO POR:	ARQ. RAFAEL CORDERO
FECHA:	15/10/2015

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: \_\_\_\_\_

Quito a: 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: *[Firma]*

*Evelyn*  
*Q*  
*27.10.15*



**MEMORANDO Nro. 975-DIDPP-2015-IMP-3606**

**PARA:** ING. RICHARD CHAVEZ  
JEFE DE PLANIFICACION

DR. MIGUEL TERAN  
CONTRATACION PUBLICA

**DE:** ARQ. DAMARIS VALLEJO  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS  
PATRIMONIALES ( E )

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACION POA Y PAC PARA SISTEMA DE  
SEGURIDAD ELECTRONICA PARA LOS BIENES PATRIMONIALES  
MUEBLES E INMUEBLES EN EDIFICACIONES RELIGIOSAS DE  
LAS PARROQUIAS DEL DMQ

**FECHA:** Quito, 23 DE OCTUBRE DE 2015

Por medio del presente, agradeceré a usted se sirva emitir la certificación POA y PAC del siguiente proyecto:

DESCRIPCIÓN	VALOR (SIN IVA)
SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA PARA LOS BIENES PATRIMONIALES MUEBLES E INMUEBLES EN EDIFICACIONES RELIGIOSAS DE LAS PARROQUIAS DEL DMQ	\$205.008,24

Atentamente,

*[Firma]*  
Arq. Damaris Vallejo  
DIRECTORA DE INVESTIGACION Y DISEÑO  
DE PROYECTOS PATRIMONIALES ( E )

**QUITO** PRESUPUESTO

Quito a: \_\_\_\_\_

HORA: 14:52 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: *[Firma]*

c.c.: Dra. Lourdes Maldonado – Directora Administrativa Financiera

Elaborado por:	Mirian Cevallos R.
Fecha:	23/10/2015

**QUITO** LABORAL ADMINISTRATIVO

Quito a: \_\_\_\_\_

HORA: 13:30 NOMBRE: *[Firma]*

FIRMA: *[Firma]*



UNION ADMINISTRATIVA  
 QUITO  
 HORA 16:30 NOMBRE [Firma]

*Evelyn a fondo*  
*Juan pascual*  
 28/10/15



**MEMORANDO-966-DEPP- 2015- IMP- 3509**

**PARA:** Dra. Lourdes Maldonado DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**CC:** Ing. Richard Chavez JEFE DE PLANIFICACION  
**DE:** Arq. Fabio Carranco DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS  
**ASUNTO:** TRASPASO DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS  
**FECHA:** 27 de octubre de 2015

Con el propósito de viabilizar y dar paso a las siguientes obras "REFUNCIONALIZACION DEL JARDIN VERTICAL Y ADECUACION DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA CALLE MONTUFAR ENTRE JUNIN Y ESPEJO" y la "INTERVENCION INTEGRAL CENTRO CULTURAL DE PUELLARO-ANTIGUA CAPILLA", agradeceré que se realice el traspaso de créditos entre partidas para ejecución de los mismos, del siguiente listado:

Actividad_Nombre	Partida_Codigo	Requerimiento	VALOR REFORMADO	VALOR A DESCONTAR
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES FASE II	730402	DISMINUIR	\$ 147.000,00	\$ 140.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO	750104	DISMINUIR	\$ 44.967,00	\$ 40.000,00
INFRAESTRUCTURA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES EN BARRIOS DEL CHQ. - FASE 1	750104	DISMINUIR	\$ 97.000,00	\$ 90.000,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 288.967,00</b>	<b>\$ 270.000,00</b>

Actividad_Nombre	Partida_Codigo	Requerimiento	VALOR A INCREMENTAR	IVA
REFUNCIONALIZACION DEL JARDIN VERTICAL Y ADECUACION DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA CALLE MONTUFAR ENTRE JUNIN Y ESPEJO	750104	CREAR NUEVO	\$ 55.248,91	\$ 61.878,78
INTERVENCION INTEGRAL CENTRO CULTURAL DE PUELLARO-ANTIGUA CAPILLA	750104	CREAR NUEVO	\$ 185.333,74	\$ 207.573,79
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 240.582,65</b>	<b>\$ 269.452,57</b>

⇒ si hay  
 \$ 10

Atentamente,

**ARQ. FABIO CARRANCO**  
 DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS (E.)

AUTORIZA

**ARQ. FRANKLIN CADERNAS**  
 DIRECTOR EJECUTIVO (E.)

Elaborado por:	Paulina Fernández
Fecha:	27-10-2015

**QUITO PRESUPUESTO**

QUITO a

HORA 16:30 NOMBRE

FIRMA [Firma]

**QUITO**  
**COORDINACIÓN FINANCIERA**  
 Que esta copia es igual a la original número  
 de folios: \_\_\_\_\_

Quito a, 01 OCT 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO METROPOLITANO  
 DE PATRIMONIO**

*Eddy Jara*  
*atendí requerimiento*  
*J*  
*27-10-15*

**MEMORANDO No. 949- DEEP - 2015 -I.M.P.- 2015**

**PARA:** DRA. LOURDES MALDONADO, DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA  
**DE:** ARQ. JORGE QUISHPE, ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
 ING. MARCO JARA, FISCALIZADOR DE CONTRATO  
**ASUNTO:** TRASPASO Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
**FECHA:** QUITO, 19 DE OCTUBRE DEL 2015

Con relación al contrato **MCO-IMPQ-035-2015 "EJECUCIÓN DE OBRA PARA INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES PARA PROGRAMAS DEL PATRONATO SAN JOSÉ REHABILITACIÓN INMUEBLE PARA HOGAR DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS RESCATADAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS"** a cargo del Arq. Marcelo Arboleda Molina, con C.I. 170441027-1 la comisión de seguimiento del proyecto, consideramos un incremento de cantidades de rubros existentes, necesarios para cumplir con el objeto del contrato, por lo que solicitamos a usted realizar el trámite correspondiente.

Disponibilidad económica necesaria para el pago de incremento de volúmenes de cantidad, de los siguientes trabajos: desalojo de materiales, retiro de duelas de pisos, retiro de vegetación sobre cubierta y/o muro, retiro de muebles empotrados, descosido mampostería de adobe, estructura de madera rustica 15x12cm, estructura madera colorado 20x20cm, y enlucido cal barro arena.

<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	\$USD 74,811.52
<b>ANTICIPO 50%:</b>	\$USD 37,405.76
<b>INCREMENTO DE CANTIDADES MEMO</b>	\$USD 0.00
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	6 de julio de 2015
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA:</b>	6 de julio de 2015
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	90 días
<b>FECHA DE VENCIMIENTO CONTRACTUAL:</b>	4 de octubre de 2015

**Incremento de cantidades de rubros existente** por un monto de \$USD 2.980,00 dólares que equivale al 3.98% del monto del contrato, el cual no rebasa el límite del 25% del valor reajustado del contrato por diferencia de cantidades, que la ley nos permite.

<b>MONTO REQUERIDO</b>	\$USD 2,980.00
<b>MÁS 12% I.V.A.</b>	\$USD 357.60
<b>TOTAL</b>	\$USD 3,337.60

**QUITO PRESUPUESTO**

Quito a \_\_\_\_\_

HORA: 15:35 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**QUITO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Quito a 19 OCT 2015

HORA: 10:26 NOMBRE: G. Lopez Itk

FIRMA: \_\_\_\_\_



**INSTITUTO METROPOLITANO  
DE PATRIMONIO**

**MCO-IMPQ-035-2015“EJECUCIÓN DE OBRA PARA INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES PARA PROGRAMAS DEL PATRONATO SAN JOSÉ REHABILITACIÓN INMUEBLE PARA HOGAR DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS RESCATADAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS”**

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Jorge Quishpe  
**ADMINISTRADOR  
DE CONTRATO**

Ing. Marco Jara  
**FISCALIZADOR**

Visto bueno

Arq. Franklin Cárdenas  
**DIRECTOR DE DEPP**



**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

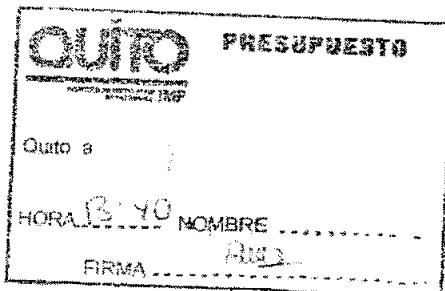
**INFORME DE FISCALIZACIÓN**

**MEMORANDO No. 1296 - DFIS - I.M.P. - 2015 - 3841**

**PARA:** DRA. LOURDES MALDONADO, DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA  
**DE:** ARQ. IBETH JARAMILLO, ADMINISTRADORA DE CONTRATO  
**ASUNTO:** PLANILLA DE OBRA Y REAJUSTE  
**FECHA:** QUITO, 22 DE OCTUBRE DEL 2015

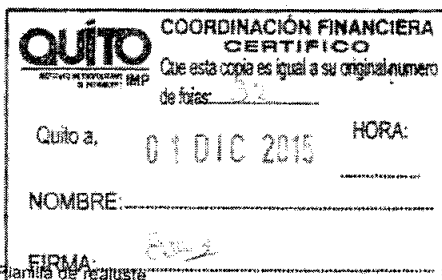
Adjunto, remito a usted la Planilla 6 de Re liquidación de obra por los trabajos ejecutados del contrato COT-IMPQ-050-2014 "CONSERVACIÓN URBANO ARQUITECTONICA EN ÁREAS PATRIMONIALES DE PARROQUIAS RURALES - FASE 1: CUMBAYA-TUMBACO-PIFO-PUEMBO", a cargo del Arq. Efraín Simbaña, con C.I. 1707440408, la que ha sido aprobada de acuerdo al siguiente detalle, para el pago respectivo.

Valor Planillado		5,679.66
Menos anticipo 50% Liq.		-
Retención provisional avance de obra		-
Multa atraso entrega de planillas		-
Multa atraso entra de trabajos		-
Devolución retención provisional		-
<b>SUB TOTAL DE TRABAJOS</b>		<b>5,679.66</b>
Valor reajuste de precios		232.87
Reajuste retenido		-
Retención 1%		-
I.V.A. Reajuste 12%		-
<b>SUB TOTAL DE REAJUSTE</b>		<b>232.87</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5,912.53</b>



Son: Cinco mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norte América con 53/100 centavos, no incluye I.V.A

Nota: La liquidación de los aspectos tributarios es responsabilidad del Departamento Financiero.



Atentamente,

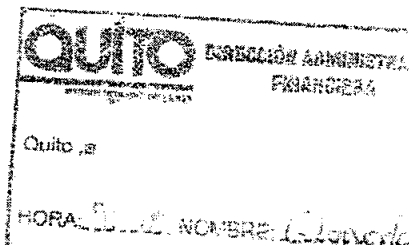
*[Firma]*  
**Arq. Ibeth Jaramillo**

**Administradora de Contrato**

Adjunto: Planilla de reajuste  
 Planilla y anexos de obra  
 Factura

MJM /

Elaborado por:	Ing. Marco Jera
Revisado Por:	Ing. Francisco Troya
Fecha:	22/10/2015



MEMORANDO N.- 1299-DFISC-2015-IMPQ - 3613

PARA: Dra. Lourdes Maldonado C. DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 DE: Arq. Karina Núñez C. ADMINISTRADORA DE CONTRATO  
 ASUNTO: REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO  
 FECHA: 23 de octubre del 2015

Adjunto al presente remito a usted, el cálculo de reajuste de precios definitivo de las planillas 1 a 3 y del anticipo, por los trabajos ejecutados en la obra: MCO-IMPQ-046-2014-R "TRABAJOS DE INTERVENCION EN EL PATRONATO SAN JOSE-PLANTA CENTRAL", a cargo del Arq. Edwin Rodríguez Carvajal, el mismo que ha sido realizado por el Departamento de Fiscalización, de acuerdo al siguiente detalle:

Reajuste Definitivo Planillas 1 a 3 y Anticipo	\$ 4.021,38
Menos Reajuste Provisional Pagado	\$ 0,00
Saldo del Reajuste	\$ 4.021,38
Menos Retención 0%	\$ 0,00

VALOR LIQUIDO A PAGAR \$ 4.021,38

SON: Cuatro mil veintiún dólares con 38/100 centavos valor sin I.V.A.

Atentamente,

*[Firma]*  
 Arq. Karina Núñez C.  
 ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Elaborado por:	Arq. Ramiro Argüello A.
Revisado por:	Ing. Francisco Troya Z.
Fecha:	23/10/2015

QUITO PRESUPUESTO

Quito a

HORA: 13:40 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: *[Firma]*

QUITO DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Quito a

HORA: 13:38 NOMBRE: G. Lopez R.

FIRMA: *[Firma]*

SECRETARÍA EJECUTIVA  
7 OCT 2015  
16:05 NOMBRE: JUS

**MEMORANDO Nº. 660-PROYESP-2015-3637**

**PARA:** ING. RICHARD CHAVEZ, PLANIFICACION  
**DE:** ARQ. TAMARA LOPEZ, DIRECTORA DE PROYECTOS  
ESPECIALES (E)  
**ASUNTO:** TRASPASO DE CREDITO  
**FECHA:** Octubre, 27 del 2015

Solicito se sirva emitir un traspaso de crédito para la obra: "CONSERVACIÓN RESTAURACION Y MONTAJE DE BBMM DE IGLESIAS PARROQUIALES ZONA 4", para completar el valor de US\$38.092.53 incluido IVA.

Cabe señalar que contamos ya con la certificación PAC y POA desde el 20 de agosto del 2015.

Atentamente,

*Tamara López S.*  
Arq. Tamara López S.  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESPECIALES (E)

Autorizado,  
*Franklin Cárdenas*  
Arq. Franklin Cárdenas  
DIRECTOR EJECUTIVO (S)

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICO  
Que esta copia es igual a su original número  
de fojas: 33  
Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: *FCZ*

ELABORADO POR	Cristina Guzman
FECHA	27/10/2015

**MEMORANDO No. 1302 -DFIS-2015-IMP - 3650**

**PARA:** DRA. LOURDES MALDONADO. DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.  
**DE:** ARQ. FABIO CARRANCO. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
**ASUNTO:** REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO  
**FECHA:** QUITO, 26 DE OCTUBRE DEL 2015.

Adjunto al presente remito a usted, para pago, el cálculo de reajuste de precios definitivo de los trabajos ejecutados en la obra con código LICO-IMPQ-035-2013, Contrato Principal "REHABILITACION ARQUITECTONICA INTEGRAL CASA GUILLESPI PARA TRASLADO DE OFICINAS", a cargo del ARQ. JOSE CACERES, el mismo que ha sido realizado por el Departamento de Fiscalización de acuerdo al siguiente detalle:

Reaj. Definitivo planillas 0 - 19	US \$	26.449,88	
Menos reaj. Provis. pagado planillas 0-19	US \$	19.218,95	
<b>Saldo de reajuste</b>	<b>US \$</b>	<b>7.230,93</b>	36D
Menos retención 0%	US \$	0,00	
<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>US \$</b>	<b>7.230,93</b>	3093,64

**Valor a PAGAR: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS. (Valor no incluye IVA)**

Nota: La liquidación de los aspectos tributarios es responsabilidad del Departamento Financiero.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

Arq. Fabio Carranco  
 Administrador del Contrato

**QUITO PRESUPUESTO**  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP

Quito a

HORA 16:30 NOMBRE \_\_\_\_\_

FIRMA [Firma]

**Adjunto:** Factura  
 Cálculo de valores de reajuste definitivo.  
 Planillas de Reajustes definitivos.

Elaborado por:	Carlos Jaramillo J.
Revisado por:	Ing. Francisco Troya
Fecha:	26-10-2015

**QUITO DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP

Quito a

HORA 11:00 NOMBRE [Firma]

FIRMA [Firma]

# ANEXO 3



Ingeniera  
 Vanesa Eras H.  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente

0004589

16 NOV 2015

De mi consideración

En vista de la necesidad que tiene la institución de ejecutar proyectos prioritarios y cumplir con los objetivos institucionales, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución 376-DIREC-IMP-2015, suscrita por la Arq. Dora Arizaga Guzman, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y copias de la documentación habilitante de la mencionada resolución de traspasos de créditos entre un mismo programa, proyecto y grupo de gasto por el valor de USD\$ 417.059,09.

En espera de una favorable respuesta, suscribo.

Atentamente,



Dra. Lourdes Maldonado  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Elaborado	Ing. Evelyn Barros C.	Presupuesto
Revisado	Lcda. Nelly Artenga	Coordinadora Financiera

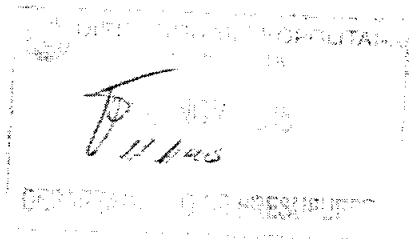
**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP **CERTIFICO**


Que esta copia es igual a su original número de fojas: 34

Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO</b>	
	Que esta copia es igual a su original número de folios: _____	
Quito a.	01 DIC 2015	HORA: _____
NOMBRE: _____		
FIRMA: _____		



RESOLUCIÓN No. 376-DIREC-IMP-2015

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *"Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán al deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana..."*

**Que**, el artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, permite al alcalde o alcaldesa metropolitano, entre otras: *"t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales y concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias";*

**Que**, el artículo 255 del COOTAD, determina: *"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuara de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".*

**Que**, el artículo 256 del COOTAD, establece: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades..."*

*Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera";*

**Que**, las Normas Técnicas de Presupuesto de 11 de octubre de 2011, emitidas por el Ministerio de Finanzas, en su parte pertinente, disponen: *"2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a:*

- *Base legal que fundamenta la reforma.*
- *Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.*
- *Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las usignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda.*

- *Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE.*
- *Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente.*
- *Recomendaciones para su expedición”;*

**Que**, la Ordenanza N° 028 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015, en la Disposición General Quinta - Reformas al Presupuesto, señala: *“Las reformas al presupuesto se realizarán conforme lo dispuesto en la Sección Octava del Capítulo VII del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (...) las reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales”.*

**Que**, con la finalidad de contar con una unidad especial dentro de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerza las competencias que tiene asignadas en materia de registro e inventario del patrimonio arqueológico y del patrimonio urbanístico y arquitectónico; restauración, conservación y protección del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico; gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Administrativa de Alcaldía No. A0040 de 28 de diciembre de 2010 se creó el “Instituto Metropolitano de Patrimonio”, dotado de autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;

**Que**, el artículo 6 de la referida Resolución No. A0040, establece: *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, efectuará las asignaciones que se requieran para la ejecución de los planes, programas y proyectos y el normal funcionamiento del Instituto Metropolitano de Patrimonio, cumpliendo para el efecto con las normas en materia presupuestaria que se encontraren vigentes”;*

**Que**, el artículo 7 de la Resolución No. A0040 dispone: *“Para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta Alcaldía en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Director Ejecutivo del Instituto asumirá dichas competencias por delegación con el alcance previsto para el caso del Administrador General según la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, o la que le sustituya, en los asuntos que le competen exclusivamente al Instituto Metropolitano de Patrimonio”;*

**Que**, las Resoluciones No. A004 y A005 de 13 de junio de 2014, que derogan la Resolución A003 de 23 de mayo de 2014 que sustituyó a la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, incluyen las facultades delegadas por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el ámbito de contratación pública a la Administradora General, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas; en tanto que la Resolución No. A005 de 13 de junio de 2014 incluye las facultades delegadas por el Alcalde Metropolitano a la Administración General en materia administrativa, suscripción de convenios, administración de bienes, talento humano, y, a los Secretarios y Administradores Zonales en materia de suscripción de convenios y gestión administrativa en las áreas y circunscripciones de sus competencias;

**Que**, en la letra a), del número 1.1., del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A005, se incluye las facultades delegadas por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a la Administradora General del Distrito Metropolitano, en el ámbito de la administración de recursos, la misma que de acuerdo al artículo 7 de la Resolución de Alcaldía No. A0040, están delegadas a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, facultándole *“...la preparación de informes (...) presupuestos y estados económicos...”;*

**Que**, mediante Resolución A 0020 de 19 de diciembre de 2012, el Alcalde Metropolitano delegó a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
**CERTIFICO**  
 Que esta copia es igual a su original número  
 de folios: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
 Quito a: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



funciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área o subprograma dentro de su presupuesto;

*Que, según el artículo 2 de la referida Resolución A 0020, dispone que para los "...traspasos de créditos referidos en el artículo anterior, cuya cuantía supere el coeficiente 0.00002 del Presupuesto Inicial del Estado del respectivo ejercicio económico, se requerirá, en forma previa, el informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General..."*

*Que, mediante Acción de Personal No. 118 de 19 de mayo de 2014, que rige a partir del 27 de mayo de 2014, se designó a la arquitecta Dora Arizaga Guzmán, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, asumiendo desde esa fecha las facultades delegadas por el Alcalde Metropolitano según lo señalado en considerandos anteriores;*

*Que, a través del oficio No. 000410 de 24 de julio de 2014, el señor Procurador Metropolitano informó a la arquitecta Dora Arizaga Guzmán, Directora Ejecutiva del IMP, que "... la resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012, no contradice a las resoluciones A004 y A005, toda vez que la resolución No. A 0020, tiene un ámbito y objeto diverso de regulación de las otras...";*

*Que, mediante oficio de 2 de octubre de 2014, el señor Procurador Metropolitano emitió criterio jurídico manifestando que "...de conformidad con el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se puede realizar traspasos dentro de una misma área, lo mismo sucede en el traspaso de créditos entre programas, subprogramas y proyectos de una misma dependencia, siempre que existan las disponibilidades suficientes";*

*Que, Mediante Memorando 907-DAF-REASIG-2015-IMP-3809 de fecha 12 de noviembre del 2015, los directores departamentales del IMP, solicitan autorización a la señora Directora Ejecutiva para proceder a realizar un traspaso de crédito, de partidas presupuestarias necesarias para cumplir con varios requerimientos institucionales, en la cual la Directora Ejecutiva-Arq. Dora Arizaga mediante sumilla inserta autoriza dicho traspaso.*

*Que, Mediante Memorando PLANIF 55-IMP-2015-3823 de fecha 13 de noviembre del 2015, el Jefe de Planificación - Ing. Richard Chavez envía el informe técnico de planificación, sobre los saldos disponibles a disminuir e incrementar en el POA 2015, los mismos que cuentan con la autorización de la Directora Ejecutiva - Arq. Dora Arizaga para proceder con el traspaso de crédito.*

*Que, la Unidad de Presupuesto emite su informe N° 8 sobre el análisis, justificativo y viabilidad presupuestaria del respectivo traspaso de crédito.*

*Que, al amparo de la normativa citada, y con la finalidad de optimizar no solamente los saldos disponibles, sino atender de manera eficiente y eficaz los proyectos a ejecutarse por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, en ejercicio de las facultades mencionadas.*

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio para que a través de la Unidad de Presupuesto, realice las reasignaciones presupuestarias mediante traspasos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, para incrementar o disminuir el valor total de USD 417.059,09 del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
P020P01103011D01B03	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G750104/6PP011	001	2.712.643,55		178.066,46	2.890.710,01
P020P01102010D01B03	INTERVENCION EN INMUEBLES DE GESTION SOCIAL	G750104/6PP011	001	228.219,35		13.439,10	241.658,45
P020P00602008D04B01	REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	G750104/6PP006	001	1.232.185,78		45.847,95	1.278.033,73
P020P00902015D01B03	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G750104/6PP009	001	1.255.728,60		40.462,00	1.296.190,60
P020P01101009D01B03	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	G750104/6PP011	001	534.943,34		15.030,40	549,97
P020P00505005D01P01	MOVILIDAD EN EL CHQ	G750104/6PP005	001	631.806,77		7.854,04	639.660,81
P020P01209025D04P01	PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ	G730605/6PP012	001	225.906,84		1.478,93	227.385,77
P020P01210026D02P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G730207/6PP012	001	1.196.976,04		101.560,00	1.298.536,04
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G730206/6PP012	002	98.560,00	98.560,00		0,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/530207/7PP008	002	86.553,92	3.000,00		83.553,92
P020P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G750104/6PP009	001	25.060,52	25.060,52		0,00
P020P01206022D02P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G730605/6PP012	002	111.844,38	51.239,84		60.604,54
P020P01206022D01P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G730601/6PP012	002	287.166,10	139.592,94		147.573,16
P020P01001016D01B03	INTERVENCION INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLOGICOS	G750104/6PP010	001	753.563,97	34.340,20		719.223,77
P020P00603029D05B01	RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G750104/6PP006	001	651.779,37	28.342,54		623.436,83
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G750104/6PP005	001	917.364,41	23.602,84		893.761,57
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/530204/7PP008	002	8.314,41		5.000,00	13.314,41
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/530804/7PP008	002	34.235,37		300,00	34.535,37
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/530812/7PP008	002	0,00		700,00	700,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G730212/7PP008	002	0,00		2.745,08	2.745,08
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G730402/7PP008	002	39.080,50		4.575,13	43.655,63
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/530105/7PP008	002	30.200,00	6.000,00		24.200,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G730104/7PP008	002	201.800,00	7.320,21		194.479,79
<b>TOTAL</b>				<b>11.263.938,22</b>	<b>417.059,09</b>	<b>417.059,09</b>	<b>11.263.938,22</b>

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio coordine con la Dirección Metropolitana Financiera del MDMQ, la efectivización de ésta Resolución de traspaso de créditos en el sistema presupuestario.

**Art. 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa Financiera, informe motivadamente al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, sobre los referidos traspasos y el objetivo de los mismos.

**DISPOSICIÓN GENERAL:**

Los funcionarios y servidores del Instituto Metropolitano de Patrimonio, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales.

**DISPOSICIONES FINALES:**

**PRIMERA.-** Encárguese a la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente Resolución.

**SEGUNDA.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a diez y seis de noviembre del dos mil quince.



Arq. Dora Arizaga G.  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Elaborado:	Ing. Evelyn Barros
Revisado:	Leda Nelly Arteaga / Dra. Lourdes Maldonado
Fecha:	2015/11/16

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICO  
Que esta copia es igual a su original número  
de fojas: 23

Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: 22

Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: [Firma]

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**INFORME PARA REFORMAS AL PRESUPUESTO Y REPROGRAMACIONES INTERNAS**

FECHA	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015
TIPO DE MODIFICACION	TRASPASOS DE CREDITO
REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8

**INFORME**

**ANÁLISIS Y JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD**

En Memorandos Nro.907-DAF-REASIG-2015-IMP-3809 y PLANIF 55-IMP-2015-3823 de fecha 12 y 13 de noviembre del 2015 respectivamente, suscritos por los directores departamentales del IMP e Ing. Richard Chavez-Jefe de Planificación; quienes solicitan autorización para modificar varias partidas de diferentes proyectos del Plan Operativo Institucional, los mismos que son autorizados por la Directora Ejecutiva, Arq. Dora Arizaga. y en cumplimiento de las actividades de inversión establecidas en el POA 2015, con fuente de financiamiento 001 y 002.

**REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN**

De la revisión y análisis efectuado al POA año 2015 de los proyectos de Inversión y en base al requerimiento descrito, es necesario efectuar una reasignación presupuestaria, a fin de regular las partidas del grupo 730000, 750000 y 530000 de acuerdo a los valores por comprometer según el siguiente detalle:

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION DE CREDITO
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730206/6PP012	002	98.560,00	98.560,00	98.560,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/530207/7PP008	002	86.553,92	5.000,00	3.000,00
P020P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	G/750104/6PP009	001	25.060,52	25.060,52	25.060,52
P020P01206022D02P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730605/6PP012	002	111.844,38	51.239,84	51.239,84
P020P01206022D01P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	G/730601/6PP012	002	287.166,10	139.592,94	139.592,94
P020P01001016D01B03	INTERVENCION INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLOGICOS	G/750104/6PP010	001	753.568,97	34.340,20	34.340,20
P020P00603029D05B01	RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	G/750104/6PP006	001	651.779,37	29.848,95	28.342,54
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	G/750104/6PP005	001	917.364,41	82.830,82	23.602,84
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/530105/7PP008	002	30.200,00	9.512,00	6.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/730104/7PP008	002	201.800,00	147.800,00	7.320,21
<b>TOTAL</b>				<b>3.163.897,67</b>	<b>623.785,27</b>	<b>417.059,09</b>



INSTITUTO METROPOLITANO  
DE PATRIMONIO **IMP**

### VIABILIDAD Y RECOMENDACIÓN DE LA REASIGNACION PRESUPUESTARIA

- Con la finalidad de atender el requerimiento planteado, y acorde a saldos disponibles del Plan Operativo Anual Institucional, esta unidad considera viable y recomienda realizar el traspaso de crédito ya que no afecta al techo presupuestario reformado para el año 2015.

### BASE LEGAL

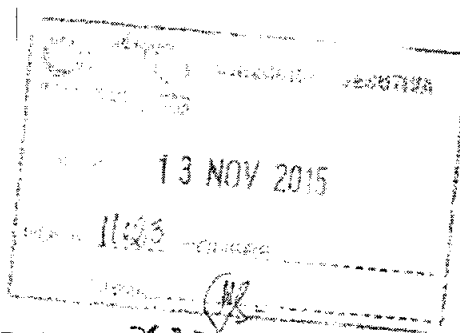
- Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos..."
- Resolución A 0020 de 19 de diciembre de 2012 - Delegación a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas funciones, la facultad de autorizar trasposos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto.
- Literal 2.4.3.3 Normas Técnicas de Presupuesto Informe de sustento

ELABORADO  
ING. EVELYN BARROS  
PRESUPUESTO

APROBADO  
LCDA. NELLY ARTEAGA  
COORDINADORA FINANCIERA (E)



**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
**CERTIFICO**  
 Que esta copia es igual a su original número  
 de folios: 35  
 Quito a: 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: ASIS  
 FIRMA: **MEMORANDO PLANIF-55-IMP-2015-3823**



**PARA:** ARQ. DORA ARIZAGA  
**DIRECTORA EJECUTIVO**  
**DE:** Richard Chávez Montenegro  
**JEFE DE PLANIFICACION (E)**  
**ASUNTO:** INFORME REASIGNACION PROGRAMATICA  
**FECHA:** Noviembre 13 de 2015

*Asesorado*  
*→*  
*13 Nov 2015*

Con el propósito de solventar lo solicitado en el memorando N° 907-DAF-2015-IMP-3809 de fecha 12 de noviembre del 2015 en el cual se solicita traspasos de crédito requeridos para el desarrollo de actividades de área requirente me permito indicar:

El Art. 230 del COOTAD, establece que el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, comprenderá las áreas de: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios comunales, Servicios económicos, Servicios inclasificables, por lo cual el Municipio del DMQ elaboró su presupuesto en base a las áreas descritas y, ubicó al Instituto Metropolitano de Patrimonio en el área de Servicios Comunales.

El Art. 255 del COOTAD establece la facultad de reformar el presupuesto a través de traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

El Art. 256 del COOTAD faculta al nivel ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de este funcionario, a autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma siempre que existan los fondos suficientes, de igual manera faculta al legislativo del gobierno autónomo descentralizado a realizar traspasos entre áreas.

Los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Administrativa A0020 de 19 de diciembre de 2012, emitida por el señor Alcalde Metropolitano, establecen que el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y el Registrador de la Propiedad del MDMQ, están facultados a autorizar traspasos

de créditos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, previo informe financiero en el que se evidencie que existe excedente de disponibilidades; y en caso de superar el coeficiente 0,00002 del Presupuesto Inicial del

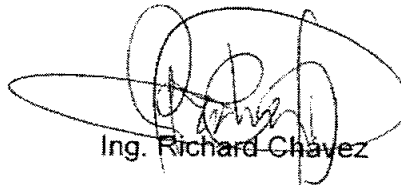
Estado, se requerirá el informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General.

Con los antecedentes expuestos, solicito de usted considere autorizar el traspaso de crédito necesario para la ejecución del POA 2015 y a las necesidades institucionales de acuerdo a lo establecido en el memorando citado en el primer párrafo, en función de los planes, programas y proyectos establecidos para el efecto, en base de la normativa citada.

Es necesario indicar que los traspasos de crédito que se proponen son de un total de USD 400738,88 que se describen en matriz adjunta.

Es necesario indicar que estos traspasos de crédito permiten la ejecución de varios proyectos programados en el POA 2015 y que tuvieron que ser priorizados debido a la disminución presupuestaria producida en la Reforma Programática-Presupuestaria aprobada mediante ordenanza N° 0083 de fecha 16 de octubre del 2015

Atentamente,



Ing. Richard Chávez

Jefe de Planificación E

PROPUESTA DE REFORMA PROGRAMATICA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

JULIO

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE / ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	TRASPASO DE CREDITO RESOLUCION		TOTAL	
							INCREMENTO	DISMINUCION		
CENTRO HISTORICO	1. MOVILIDAD EN EL CENTRO HISTORICO	2. INTERVENCIONES DE INGRESA ESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL CHC	REVISION TRESA, MAPA (Especifica)	02/01/2015	04/30/2015				\$ 105.124,32	
			OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA CARRERA (Especifica)	04/01/2015	04/30/2015				\$ 417.401,74	
			P. 1.2.1. RECONSTRUCCION DE LA CARRERA	04/01/2015	04/30/2015					\$ 210.151,07
			P. 1.2.2. RECONSTRUCCION DE LA CARRERA	04/01/2015	04/30/2015					\$ 362.580,87
			P. 1.2.3. RECONSTRUCCION DE LA CARRERA	04/01/2015	04/30/2015			7.854,04		\$ 639.660,81
	2. SUSTENTABILIDAD ECONOMICA DEL CENTRO HISTORICO	1. PLAN DE DIFUSION IMPLEMENTADO	PLAN DE DIFUSION (Especifica)	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00
			PLAN DE DIFUSION (Especifica)	04/01/2015	04/30/2015					\$ 24.080,00
			PLAN DE DIFUSION (Especifica)	04/01/2015	04/30/2015					\$ 74.306,20
			PLAN DE DIFUSION (Especifica)	04/01/2015	04/30/2015					\$ 17.493,72
			PLAN DE DIFUSION (Especifica)	04/01/2015	04/30/2015					\$ 3.155,00
	3. CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACION	1. INTERVENCIONES PARA USO CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL CHC	O. PROYECTO DE INTEGRACION DE LAS LACRAS DEL CENTRO	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00
			P. 1.1.1. INTERVENCIONES PARA USO CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 336.554,40
			P. 1.1.2. INTERVENCIONES PARA USO CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 118.807,99
			P. 1.1.3. INTERVENCIONES PARA USO CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 354.211,47
			P. 1.1.4. INTERVENCIONES PARA USO CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00
4. EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO HISTORICO	1. EQUIPAMIENTOS EN EDIFICACIONES DEL CHC	O. PROYECTO DE INTEGRACION DE LAS LACRAS DEL CENTRO	04/01/2015	04/30/2015					\$ 266.583,45	
		P. 1.1.1. EQUIPAMIENTOS EN EDIFICACIONES DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 174.621,62	
		P. 1.1.2. EQUIPAMIENTOS EN EDIFICACIONES DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 879.412,16	
		P. 1.1.3. EQUIPAMIENTOS EN EDIFICACIONES DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00	
		P. 1.1.4. EQUIPAMIENTOS EN EDIFICACIONES DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 2.913,12	
		O. MUSEO DEL MONASTERIO DEL CARMEN ALTO	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00	
		O. REHABILITACION ARQUITECTONICA Y REFORMA CASA CIELLEPI (PREVIO 14478 Y 13145)	04/01/2015	04/30/2015					\$ 417.495,11	
		O. REHABILITACION ARQUITECTONICA Y REFORMA CASA CIELLEPI (PREVIO 14478 Y 13145)	04/01/2015	04/30/2015					\$ 113.232,00	
		O. REHABILITACION ARQUITECTONICA Y REFORMA CASA CIELLEPI (PREVIO 14478 Y 13145)	04/01/2015	04/30/2015					\$ 169.612,79	
		O. REHABILITACION ARQUITECTONICA Y REFORMA CASA CIELLEPI (PREVIO 14478 Y 13145)	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00	
5. GESTION PROYECTOS SOCIALES EN EL CENTRO HISTORICO	2. REPARACIONES PATRIAS SOCIALES REQUIERIDAS Y PROTEGIDAS PARA USO SOCIAL	O. REHABILITACION DE REMUEBLES DE GESTION SOCIAL	04/01/2015	04/30/2015					\$ 1.426.285,72	
		P. 1.1.1. REPARACIONES PATRIAS SOCIALES REQUIERIDAS Y PROTEGIDAS PARA USO SOCIAL	04/01/2015	04/30/2015					\$ 101.822,65	
		O. CASA DE LA MUJER	04/01/2015	04/30/2015					\$ 599.581,83	
		O. CASA DE LA MUJER	04/01/2015	04/30/2015					\$ 961.712,17	
		O. CASA DE LA MUJER	04/01/2015	04/30/2015					\$ 117.824,00	
6. ESPACIO PUBLICO EN EL CENTRO HISTORICO	2. ESPACIOS PUBLICOS INTERVENIDOS EN EL CHC	O. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 240.027,02	
		P. 1.1.1. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 612.427,56	
		O. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00	
		O. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00	
		O. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 194.378,24	
		O. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 28.023,79	
		O. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 7.207,20	
		O. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00	
		O. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 0,00	
		O. OBRA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DEL CHC	04/01/2015	04/30/2015					\$ 625.081,98	
TOTAL							\$ 7.854,04	\$ 23.602,84	\$ 10.918.684,61	

**QUITO** COORDINACION FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original numero de folios: 40  
Quito a, 01 DIC 2015 HORA:  
NOMBRE:  
FIRMA:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	F. INICIO	F. FIN	REFORMA POA JULIO 2015		
							INCREMENTO	DISMINUCION	TOTAL

PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	INVENTARIOS PATRIMONIAL DEL CENTRO HISTÓRICO	INCREMENTAR UN 20% DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES INVENTARIADAS EN EL DMQ	P PLAN DE MANEJO PATRIMONIAL	1.1.1 ESTADO DE PRESERVACIÓN DE LAS OBRAS PATRIMONIALES	C INICIO	P FIN	REFORMA POA JULIO 2015				
							INCREMENTO	DISMINUCION	TOTAL		
										\$ 1.172.690,15	
										\$ 105.746,64	
										\$ 53.291,84	
				D. CONSERVACION DE BIENES MUEBLES	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	04/01/2015	31/12/2015			28.342,54	\$ 617.338,83
					Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 62.509,96
				O. CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE QUITO	Reparación						\$ 209.162,02
				O. INTERVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SOBRE BIENES PATRIMONIALES EN ÁREAS HISTÓRICAS	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	20/02/2015	31/12/2015				\$ 154.463,70
				O. INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA EN PARQUEALES PATRIMONIALES	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	25/01/2015	31/12/2015				\$ 71.497,30
				P. CONJUNTO HABITACIONAL CENTRO HISTÓRICO	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	06/01/2015	31/12/2015				\$ 499.414,54
				P. COSECHA DE ABASANTE - QRO	Reparación (Específica)	06/05/2015	31/12/2015				\$ 115.585,00
				O. PARQUE ARQUEOLÓGICO RUMIPAMPAS	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	04/01/2015	31/12/2015				\$ 370.457,60
											\$ 0,00
				O. MUSEO DE TULIFE	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	20/01/2015	31/12/2015				\$ 37.699,08
				P. ESTACION INTERMEDIAL MANABANDA Y RECUPERACIÓN (EX-GRATIA) ARQUEOLÓGICA	RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS PATRIMONIALES (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 159.009,19
				O. INTERVENCIÓN EN BARRIOS DEL DMQ	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	02/01/2015	31/12/2015	45.847,95			\$ 1.266.098,54
				O. INTERVENCIÓN EN ÁREAS PATRIMONIALES RURALES	Reparación						\$ 7.094,69
					Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
				O. INTERVENCIÓN EN TEATROS	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	20/01/2015	31/12/2015				\$ 2.168.695,50
				O. INTERVENCIÓN EN CENTROS CULTURALES (RECUPERACIÓN BARRIO URBANA FASE II)	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 613.730,27
				P. FISCALIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS PATRIMONIALES RURALES	RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS PATRIMONIALES (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 357.097,12
											\$ 13.224,62
											\$ 809,64
											\$ 85.847,95
											\$ 28.342,54
											\$ 8.055.616,23

PROGRAMA: RECUPERACION DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	C INICIO	P FIN	REFORMA POA JULIO 2015			
							INCREMENTO	DISMINUCION	TOTAL	
										\$ 0,00
										\$ 0,00
			O. INTERVENCIÓN INTEGRAL CASA DE LAS VELAS	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	01/01/2015	31/12/2015				\$ 321.043,40
				Reparación (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
				Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	01/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
				Reparación (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
				Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	01/01/2015	31/12/2015				\$ 185.979,57
			O. CONSERVACION Y RESTAURACION DE CAMPANARIOS Y COROS ALTOS DE LAS IGLESIAS DEL QRO	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	01/01/2015	31/12/2015				\$ 75.513,00
				Reparación						\$ 0,00
				Reparación (Específica)	01/01/2015	31/12/2015				\$ 34.553,12
				Reparación (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
			O. PROGRAMAS DE REHABILITACION DE CUBIERTAS QUINTA FACHADA EN PARQUEALES PATRIMONIALES	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	01/01/2015	31/12/2015	178.066,46			\$ 2.890.710,01
				Reparación (Específica)	01/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
				Reparación (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
			O. INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES EN RIESGO	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
			P. OBRAS DE FILIAR DE VIGILANCIA PARA LAS ANFITEATROS DEL QRO	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (Financiado)	01/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
			P. SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA BIENES PATRIMONIALES EN EDIFICACIONES EN RIESGO	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LAS IGLESIAS DEL QRO	01/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
			P. SISTEMAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS PARA LAS IGLESIAS DEL QRO	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LAS IGLESIAS DEL QRO	01/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
			P. FACHADA EN CERRAJERÍA EN QRO	RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS PATRIMONIALES (Específica)	01/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
				Reparación (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 100.619,61
				Reparación (Específica)	01/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00
			O. INTERVENCIÓN DE PATRIMONIO MUEBLE	Proyecto de ejecución (según convenio) (Específica)	01/01/2015	31/12/2015	15.030,40			\$ 549.973,74
				Reparación (Específica)	02/01/2015	31/12/2015				\$ 0,00

24

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	F. INICIO	F. FIN	REFORMA POA JULIO 2015		TOTAL
							INCREMENTO	DISMINUCION	
9 INTERVENCIÓN EN MUJERES DE RIESGO SOCIAL		3 EDUCACIONES PATRIÓTIICAS INTERVENIDAS PARA USO SOCIAL	9 INTERVENCIÓN EN EDUCACIONES PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN	Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	20/02/2015	13.439,10		\$ 226.658,45
				Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
TOTAL								\$ 204.042,85	
							\$ 205.535,96	\$ 0,00	\$ 4 589.093,75

REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y PERSONALIZACIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	F. INICIO	F. FIN	REFORMA POA JULIO 2015		TOTAL
							INCREMENTO	DISMINUCION	
REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y PERSONALIZACIÓN	COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO	30% DE ESPACIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS EN EL DHO	C TRATAMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS DE EDIFICACIONES PATRIÓTIICAS	Detalle Sistema (Específica)	20/01/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				Comunicación Masal (Específica)	20/01/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 60.437,51
				Comunicación Masal (Específica)	20/01/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Comunicación Masal (Específica)	20/01/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Comunicación Masal (Específica)	20/01/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			25.060,52
				Comunicación Masal (Específica)	20/01/2015	20/02/2015			\$ 0,00
							\$ 279.344,29		\$ 279.344,29
1 INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS		30% DE ESPACIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS EN EL DHO	D MANTENIMIENTO DE PLAZAS PATRIÓTIICAS, VAS DE PIEDRA	Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
C SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN EDIFICACIONES PATRIÓTIICAS FASE II				Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
D INTERVENCIÓN EN BARRIOS DEL DHO			E CONCEPTUALIZACIÓN, MEDIOCOMUNICACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE GESTOS ARQUEOLÓGICOS (BARRIOBABA, LA FLORIDA Y TULIFE)	Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015	40.462,00		\$ 1.296.190,60
2 INCLUSIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PATRIMONIO		1 PROGRAMA DE JORNADAS CULTURALES INCLUIDAS A LA COMUNIDAD	F. JORNADAS CULTURALES Y PATRIÓTIICAS	Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
							\$ 40.462,00	\$ 25.060,52	\$ 1.625.972,40

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	F. INICIO	F. FIN	REFORMA POA JULIO 2015		TOTAL
							INCREMENTO	DISMINUCION	
PROGRAMA ARQUEOLÓGICO	1 INTERVENCIÓN INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLÓGICOS	3 SITIOS ARQUEOLÓGICOS INTERVENIDOS	D CONCEPTUALIZACIÓN, MEDIOCOMUNICACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE GESTOS ARQUEOLÓGICOS (BARRIOBABA, LA FLORIDA Y TULIFE)	Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 113.186,18
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
							\$ 0,00	\$ 34.340,20	\$ 719.228,77
							\$ 0,00	\$ 34.340,20	\$ 832.414,95

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	F. INICIO	F. FIN	REFORMA POA JULIO 2015		TOTAL
							INCREMENTO	DISMINUCION	
INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DHO	1 REGISTRO DEL PATRIMONIO MATERIAL	100% DE REGISTRO DE PATRIMONIO MATERIAL	P. REGISTRO DE LA CULTURA	P. REGISTRO ARQUEOLÓGICO (FOTOGRAFÍA + DIBUJO) (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				P. REGISTRO DE LA CULTURA (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				P. REGISTRO DE LA CULTURA (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				P. REGISTRO DE LA CULTURA (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				P. REGISTRO DE LA CULTURA (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				P. REGISTRO DE LA CULTURA (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				P. REGISTRO DE LA CULTURA (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				P. REGISTRO DE LA CULTURA (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				P. REGISTRO DE LA CULTURA (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
				P. REGISTRO DE LA CULTURA (Específica)	20/02/2015	20/02/2015			\$ 0,00
2 DIRECCIÓN DE EXPEDIENTES DE PASADAJE CULTURAL		1 PASADAJE CULTURAL INVENTARIADOS	P. PASADAJE CULTURAL DE COMPLETAR + REGISTRAR	Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
3 REGISTRO DE LAS TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES		20% DE REGISTRO DE TÉCNICAS ARTESANALES	P. REGISTRO DE LAS TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES (FOTOGRAFÍA + DIBUJO) (Específica)	Comunicación Masal (Específica)	15/02/2015	15/02/2015			\$ 0,00
				Proyecto de intervención (según convenio) (Específica)	15/02/2015	15/02/2015	1.478,93		\$ 227.385,77
							\$ 0,00		\$ 0,00
							\$ 0,00		\$ 0,00

			ESTADIST. (Específica)	09/04/2015	31/12/2015			\$ 0,00
		P PLAN DE CONSERVACION PREVENTIVA EN ZONAS						\$ 0,00
4 PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DNO	4 PLANES DE RIESGOS EN MARCHA	P PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DNO	ESTADIST. (Específica)	09/04/2015	31/12/2015			\$ 0,00
		P PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DNO	ESTADIST. (Específica)	09/04/2015	31/12/2015	98.560,00		\$ 1.295.536,04
		P PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DNO						\$ 0,00
		P PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DNO						\$ 0,00
5 DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1 PLAN DE DIFUSION IMPLEMENTADO	P PLAN EDITORIAL	COMUNICACION Y EDUCACION (Paramentado)	09/04/2015	31/12/2015			\$ 101.768,70
								\$ 0,00
								\$ 0,00
								\$ 0,00
								\$ 0,00
								\$ 18.238,28
								\$ 21.140,00
								\$ 15.481,23
								\$ 5.400,00
6 PLAN DE GESTION DE PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DNO	PLAN DE GESTION DOCUMENTAL ELABORADO	P PLAN DE GESTION DE PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DNO - FASE I	ESTADIST. (Específica)	09/04/2015	31/12/2015			\$ 0,00
7 PLAN METROPOLITANO DE RESERVAS	1 PLAN DE RESERVAS EN MARCHA	P PLAN DE RESERVAS EN MARCHA	ESTADIST. (Específica)	09/04/2015	31/12/2015			\$ 64.029,44
			ESTADIST. (Específica)	09/04/2015	31/12/2015			\$ 0,00
								\$ 0,00
								\$ 0,00
								\$ 0,00
								\$ 112.000,00
		P CORRE Y RECONSTRUCCION DE BARRIOS Y PERIFERICAS	ESTADIST.	09/04/2015	31/12/2015	98.560,00		\$ 0,00
8 ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	3 ESTUDIOS REALIZADOS	P DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE ESTUDIOS DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DNO	ESTADIST. (Específica)	09/04/2015	31/12/2015	51.239,84		\$ 60.604,54
		P ACTUALIZACION DEL PLAN ESPECIAL DE CONSERVACION DEL DNO	ESTADIST. (Específica)	09/04/2015	31/12/2015	139.592,94		\$ 147.573,16
9 REGISTRO DE Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito - PAR	100% DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	P REGISTRO DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL DNO	ESTADIST. (Paramentado)	09/04/2015	31/12/2015			\$ 201.600,00
10 REGISTRO DEL PATRIMONIO DE BIENES INMUEBLES	100% DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	P REGISTRO DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL DNO	ESTADIST. (Paramentado)	09/04/2015	31/12/2015			\$ 0,00
10 REGISTRO DEL PATRIMONIO DE BIENES INMUEBLES	100% DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	P REGISTRO DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL DNO						\$ 0,00
GESTION ADMINISTRATIVA								\$ 0,00
TOTAL						\$ 100.038,93	16.320,21	\$ 2.270.757,16
						\$ 400.738,88	\$ 417.059,09	\$ 28.302.539,10

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO  
 Que esta copia es igual a su original número de folios: 1 2  
 Quito a. 01 DIC 2015 HORA:  
 NOMBRE: MEMORANDO No. 907-DAF-REASIG-2015-IMP-3809  
 FIRMA: PARA: ARO. DORA ARIZAGA GUZMÁN



*Apob*  
*12 Nov 2015*

DE: DIRECTORES DE ÁREA  
 ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASOS DE CREDITO  
 FECHA: 12 NOVIEMBRE DEL 2015

De acuerdo a la reunión mantenida con los directores departamentales el día miércoles 11 de noviembre del 2015, en donde se reviso los requerimientos adicionales en obras a ejecutarse en el presente año y conforme los saldos disponibles no comprometidos, nos permitimos poner a su consideración señora directora la siguiente propuesta de traspaso de crédito en el marco de las prioridades institucionales:

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP  
 REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	TAREA	POSICION PRESUPUESTARIA	SOLICITANTE	FONDO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
P020P011030G11D01B03	INTERVENCION EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	PARA INCREMENTO DE CANTIDADES DE QUINTA FACHADA ETAPA 10, ETAPA 8 Y 18	G/750104/6PP011	FRANCISCO TROYA Y TAMARA LOPEZ	003		178.066,46
P020P01102010D01B03	INTERVENCION EN INMUEBLES DE GESTION SOCIAL	PARA COSTO MAS PORCENTAJE DE LA OBRA INTERVENCION EN EDIFICACIONES PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION RECUPERACION DE LAVANDERIAS PUBLICAS	G/750104/6PP011	FRANCISCO TROYA	002		13.439,10
P020P00602008D04B01	REVITALIZACION DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	COSTO MAS PORCENTAJE PARA LA OBRA INTERVENCION INTEGRAL EN BARRIOS DEL CHQ-FASE 4 SAN ROQUE, EL PLACER Y EL TEJAR	G/750104/6PP006	FRANCISCO TROYA	001		45.847,95
P020P00902015D01B03	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO	G/750104/6PP009	FRANCISCO TROYA	002		40.462,00
P020P01101009D01B03	INTERVENCION EN IGLESIAS Y CONVENTOS	COSTO MAS PORCENTAJE E INCREMENTO DE CANTIDADES DE LA OBRA TRABAJOS VARIOS CLAUSTRO PRINCIPAL DEL CONVENTO DE SAN CARLOS Y COSTO MAS PORCENTAJE PARA CONSERVACION, RESTAURACION Y MONTAJE DE BMM DE IGLESIAS PARROQUIALES ZONA 2	G/750104/6PP011	FRANCISCO TROYA Y TAMARA LOPEZ	001		15.030,40
P020P00505005D01P01	MOVILIDAD EN EL CHQ	PARA REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS DE LA OBRA CONSERVACION URBANO ARQUITECTONICA EN AREAS PATRIMONIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES FASE 1 EFRAIN SIMBAÑA	G/750104/6PP005	FRANCISCO TROYA	001		7.854,04
P020P01209025D04P01	PLAN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ	DIFERENCIA PARA COMPLETAR EL ESTUDIOS DE EVALUACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION VIAL CON TECNOLOGIA LED, DE LAS CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO	G/730605/6PP012	DAMARIS VALLEJO	001		1.478,99
P020P01210026D02P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	PARA INCLUIR VALORES EN EL CONTRATO DE GALO KHALIFE	G/730207/6PP012	PATRICIO NEGRETE	001		101.560,00
P020P01206022D03P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	DIFUSION QUINTA FACHADA-GESTION ADMINISTRATIVA	G/730206/6PP012	PATRICIO NEGRETE	002	98.560,00	
P020P00801017D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR VALORES DE PROYECTO PATRIMONIO SONORO	G/530207/7PP008	ERIKA VILLAREAL	002	3.000,00	
P020P00902015D03B02	INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL EN EDIFICIOS PATRIMONIALES FASE II CASA GUILLESPIE Y GARCIA MORENO	G/750104/6PP009		001	25.060,52	
P020P01206022D02P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	SALDO ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE INGENIERIAS PARA LA ADAPTACION A NUEVO USO DE PROYECTOS QUE DESARROLLA EL IMP	G/730605/6PP012		002	51.239,84	
P020P01206022D01P01	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	ESTUDIO DE ACTUALIZACION DEL PLAN ESPECIAL DE CONSERVACION DEL CHQ (SALDO DE EJECUCION DE OBRAS DE CONSERVACION)	G/730601/6PP012		002	139.592,94	
P020P01001016D01B03	INTERVENCION INTEGRAL EN SITIOS ARQUEOLOGICOS	MUSEOGRAFICA CON TECNOLOGIA DE PUNTA DEL SITIO ARQUEOLOGICO	G/750104/6PP010		001	34.340,20	
P020P00603024D05B01	RECUPERACION DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	SALDO CONSERVACION Y RESTAURACION DE PINTURA MURAL, PIEDRA Y MARMOL DE LA NAVE DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO	G/750104/6PP006		001	28.342,54	
P020P00503003D04B01	ESPACIO PUBLICO EN EL CHQ	SALDO DE INCREMENTOS EN ESPACIO PUBLICO	G/750104/6PP005		001	23.602,84	

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	TAREA	POSICION PRESUPUESTARIA	SOLICITANTE	FONDO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITO
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR VALORES	G5302047PP008	ERIKA VILLAREAL	002		5.000,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR VALORES	G6308047PP008	ERIKA VILLAREAL	002		300,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR VALORES	G5308127PP008	ERIKA VILLAREAL	002		700,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR VALORES	G7302127PP008	ERIKA VILLAREAL	002		2.745,00
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR VALORES	G7304027PP008	ERIKA VILLAREAL	002		4.575,19
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR VALORES	G5301037PP008	ERIKA VILLAREAL	002	5.000,00	
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR VALORES	G7301047PP008	ERIKA VILLAREAL	002	7.320,21	
<b>TOTAL</b>						<b>414.059,09</b>	<b>414.059,09</b>


Con los antecedentes indicados, solicitamos de usted, de ser procedente autorizar los traspasos de crédito por el valor de USD. 414.059,09 entre proyectos y programas, movimientos que no alteran el techo presupuestario aprobado para el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Adicionalmente señora directora solicitamos disponer a la Unidad de Planificación, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente, elabore un informe técnico correspondiente, mismo que contendrá el análisis y justificativo de la necesidad y la viabilidad de los movimientos presupuestarios.

Arq. Jesus Loor  
DIRECTOR DE INVENTARIOS

Arq. Franklin Cardenas  
DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS

  
Arq. Tamara Lopez  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESPECIALES

  
Ing. Francisco Troya  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

  
Sr. Patricio Negrete  
COMUNICACION SOCIAL

  
Dra. Lourdes Maldonado  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

  
Arq. Damaris Vallejo  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO

Elaborado	Ing. Evelyn Barros C.	Presupuesto
Revisado	Lcda. Nelly Artcaga	Coordinadora Financiera



**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Arq. Fernando Becerra

1. Obra: "EJECUCIÓN DE OBRA PARA PROGRAMAS DE REHABILITACION DE CUBIERTAS (QF) Y FACHADAS (RIU) EN INMUEBLES PATRIMONIALES ETAPA 10".

Contratista: Arq. Jacinto Polid Bedoya Vaca

Monto contrato: \$. 212.614,52

Monto requerido por Incremento de Cantidades: \$. 43.860,75 que Representa el 20,63% del monto principal. *si*

Arq. Pamela Ayala

2. Obra: "EJECUCIÓN DE OBRA PARA INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN RECUPERACIÓN DE LAVANDERÍAS PÚBLICAS",

Contratista: Arq. Diana Cueva Arias,

Costo más porcentaje por el valor del 10% del monto del contrato para la ejecución de rubros nuevos que no estuvieron contemplados en el contrato.

Monto del Contrato: \$119.992,00

Costo más Porcentaje: \$11.999,20 *si*

Arq. Silvia Ortiz

3. Obra: "EJECUCIÓN DE OBRA PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS (QF) Y FACHADAS (RIU) EN INMUEBLES PATRIMONIALES ETAPA 15"

Contratista: Arq. Edwin Rodríguez

Monto Del Contrato: \$ 50.746,61

Requerimiento:

Costo más porcentaje: \$ 5.074,66 *si*

Arq. Ramiro Arguello

4. Obra: "EJECUCION DE OBRA MUSEOLOGICA MUSEOGRAFICA CON TECNOLOGIA DE PUNTA DEL SITIO ARQUEOLOGICO RUMIPAMBA"

Contratista: Arq. Victor Delgado Toledo

Requerimiento

Costo + Porcentaje \$ 61.984,71 (10%)

Incremento De Cantidades De Obra \$ 123.969,42 (20%) *Pendiente*

<b>QUITO</b> SECRETARÍA DE INCLUSIÓN RECUPERACIÓN DE LAVANDERÍAS PÚBLICAS	COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO	
	Que esta copia es igual a su original (numero de fojas: <u>43</u> )	
Quito a,	<u>01 DIC 2015</u>	HORA: _____
NOMBRE: _____		
FIRMA: <i>[Firma]</i>		

Ing. Marco Jara

5. Obra : "EJECUCIÓN DE OBRA PARA INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES PARA PROGRAMAS DEL PATRONATO SAN JOSÉ - REHABILITACIÓN INMUEBLE PARA EL CENTRO DE REFERENCIA PARA HABITANTES DE LA CALLE"

Contratista: INGERECONS CIA. LTDA.

Monto contrato \$89.941.04

Requerimiento

Costo + Porcentaje \$ 8.994.10 (10%)

*NO*  
*pedi + unocod*

6. Obra : "EJECUCIÓN DE OBRA PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS (QF) Y FACHADAS (RIU) EN INMUEBLES PATRIMONIALES - ETAPA 9"

Contratista: Arq. Jesús León Larrea

Monto contrato : \$110.852.44

Requerimiento

Costo + Porcentaje \$ 11.085.24 (10%)

*NO*

Arq. Erika Vilalba

*OK X*

7. Obra : "INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS FASE 4: SAN ROQUE, EL PLACER Y EL TEJAR"

Contratista: Arq. Cesar Donoso

Monto contrato :

Requerimiento

Costo más porcentaje: \$40.935.67

#45847,95  
REINTEGRACIÓN  
2003D01301  
250104

*OK X*

8. Obra : "EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS (QF) Y FACHADAS (RIU) EN INMUEBLES PATRIMONIALES ETAPA 8"

Contratista: Ing. David Real

Requerimiento

Costo más porcentaje: \$13.028.63

#14572,07  
INTERV. BARRIOS  
3011D01303

*OK X*

9. Obra : "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO"

Contratista: Arq. Hernán Villegas

Requerimiento

Costo más porcentaje: \$36.126.79

#40462,00  
250104  
2015D01303  
INTERV. BARRIOS

Ing. Pablo Castro

*OK X*

10. Obra : "TRABAJOS VARIOS CLAUSTRO PRINCIPAL CONVENTO DE SAN CARLOS"

Contratista: Arq. Carlos Parra

Monto contratos: \$14.218.20

Requerimiento

Costo más porcentaje: \$ 1.420.00

Incremento de Volumen \$ 2.000.00

250104  
#3230,00  
1009D01302  
INTERV. BARRIOS

*OK* *FF*

**QUITO** PRESUPUESTO

Quito a

HORA: 10:36 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



**MEMORANDO N° 691-PROYESP-2015** 3997

**PARA:** DRA. LOURDES MALDONADO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**DE:** ARQ. TAMARA LOPEZ, DIRECTORA PROYECTOS ESPECIALES (E)  
**ASUNTO:** TRASPASO DE CREDITO  
**FECHA:** Quito, 12 de Noviembre del 2015

Por medio del presente, solicito realizar un traspaso de crédito para las obras:

- ✓ 1. EJECUCIÓN DE OBRA PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS (QF) Y FACHADAS (RIU) EN INMUEBLES PATRIMONIALES – ETAPA 8", por el valor de \$ 20.000.00 dólares más IVA., para cancelar bajo la modalidad de costo más porcentaje.
- ✓ 2. EJECUCIÓN DE OBRA PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS (QF) Y FACHADAS (RIU) EN INMUEBLES PATRIMONIALES – ETAPA 10", por el valor de \$ 43.860.00, más IVA para incremento de volúmenes de obra.
- ✓ 3. CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MONTAJE DE BBMM DE IGLESIAS PARROQUIALES ZONA 2, por el valor de \$ 10.000.00, más IVA, para costo más porcentaje de la obra.
- ✓ 4. EJECUCIÓN DE OBRA PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS (QF) Y FACHADAS (RIU) EN INMUEBLES PATRIMONIALES – ETAPA 18", por el valor de \$ 130.000.00 dólares, más IVA, para realizar una obra nueva de los programas de inversión.

Atentamente,

*Tamara Lopez*  
 Arq. Tamara López S.  
 DIRECTORA DE PROYESP (E)

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO

Que esta copia es igual a su original número de fojas: 44

Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**QUITO** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Quito, a 12 NOV 2015

HORA: 12:54 NOMBRE: *hjn*

FIRMA: \_\_\_\_\_

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: 055

Quito a. 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: RUS

*Edna por favor atender*  
12/11/2015  
**QUITO**  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP

MEMORANDO N° 1850 -DAF-2015 - 3737

**PARA.-** LCDA. NELLY ARTEAGA  
COORDINADORA FINANCIERA  
**DE:** Dra. LOURDES MALDONADO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**ASUNTO:** Traspaso presupuestario  
**FECHA:** Quito, 06 de noviembre de 2015

Con el fin de poder cumplir con los diferentes requerimientos de las direcciones del IMP, solicito a usted designe a quien corresponda realice el siguiente traspaso presupuestario.

PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO	DISMINUCION
530105	Telecomunicaciones		\$ 6.000,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 5.000,00	
530804	Materiales de Oficina	\$ 300,00	
530812	Materiales Didácticos	\$ 700,00	
730104	Energía Eléctrica		\$ 7.320,21
730212	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	\$ 2.745,08	
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	\$4.575,13	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.320,21</b>	<b>\$ 13.320,21</b>

*Lourdes Maldonado*  
**Dra. Lourdes Maldonado**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Ing. Erika Villarreal <i>E.V.</i>
Fecha	06/11/2015

**QUITO** PRESUPUESTO  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP

Quito a \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

# ANEXO 4

Ingeniera  
 Vanesa Eras H.  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente

0004754

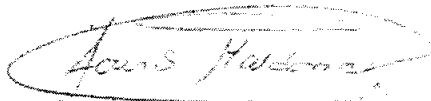
24 NOV 2015

De mi consideración

En vista de la necesidad que tiene la institución de ejecutar proyectos prioritarios y cumplir con los objetivos institucionales, adjunto al presente sirvase encontrar la Resolución 385-DIREC-IMP-2015, suscrita por la Arq. Dora Arizaga Guzman, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y copias de la documentación habilitante de la mencionada resolución de traspasos de créditos entre un mismo programa, proyecto y grupo de gasto por el valor de USD\$ 26.500,00.

En espera de una favorable respuesta, suscribo.

Atentamente,



Dra. Lourdes Maldonado  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

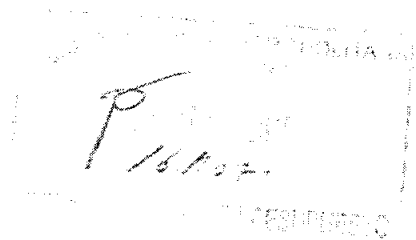
Elaborado	Ing. Evelyn Barros C.	Presupuesto
Revisado	Leda Nelly Arteaga	Coordinadora Financiera

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
**CERTIFICO**  
 Que esta copia es igual a su original número de folios: 46

Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



<b>QUITO</b> INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICADO</b>	
	Que esta copia es igual a su original número de folios: <u>12</u>	
Quito a, <u>01 DIC 2015</u>	HORA: _____	
NOMBRE: _____		
FIRMA: <u>[Firma]</u> <b>LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO</b>		



**RESOLUCIÓN No. 385-DIREC-IMP-2015**

**PATRIMONIO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán al deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”*

**Que**, el artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, permite al alcalde o alcaldesa metropolitano, entre otras: *“t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales y concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;*

**Que**, el artículo 255 del COOTAD, determina: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operación se efectuara de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.*

**Que**, el artículo 256 del COOTAD, establece: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades...”*

*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;*

**Que**, las Normas Técnicas de Presupuesto de 11 de octubre de 2011, emitidas por el Ministerio de Finanzas, en su parte pertinente, disponen: *“2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a:*

- *Base legal que fundamente la reforma.*
- *Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.*
- *Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda.*

- *Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE.*
- *Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente.*
- *Recomendaciones para su expedición”;*

**Que**, la Ordenanza N° 028 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015, en la Disposición General Quinta - Reformas al Presupuesto, señala: *“Las reformas al presupuesto se realizarán conforme lo dispuesto en la Sección Octava del Capítulo VII del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (...) las reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales”.*

**Que**, con la finalidad de contar con una unidad especial dentro de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerza las competencias que tiene asignadas en materia de registro e inventario del patrimonio arqueológico y del patrimonio urbanístico y arquitectónico; restauración, conservación y protección del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico; gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Administrativa de Alcaldía No. A0040 de 28 de diciembre de 2010 se creó el “Instituto Metropolitano de Patrimonio”, dotado de autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;

**Que**, el artículo 6 de la referida Resolución No. A0040, establece: *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, efectuará las asignaciones que se requieran para la ejecución de los planes, programas y proyectos y el normal funcionamiento del Instituto Metropolitano de Patrimonio, cumpliendo para el efecto con las normas en materia presupuestaria que se encontraren vigentes”;*

**Que**, el artículo 7 de la Resolución No. A0040 dispone: *“Para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta Alcaldía en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Director Ejecutivo del Instituto asumirá dichas competencias por delegación con el alcance previsto para el caso del Administrador General según la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, o la que le sustituya, en los asuntos que le competen exclusivamente al Instituto Metropolitano de Patrimonio”;*

**Que**, las Resoluciones No. A004 y A005 de 13 de junio de 2014, que derogan la Resolución A003 de 23 de mayo de 2014 que sustituyó a la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, incluyen las facultades delegadas por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el ámbito de contratación pública a la Administradora General, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas; en tanto que la Resolución No. A005 de 13 de junio de 2014 incluye las facultades delegadas por el Alcalde Metropolitano a la Administración General en materia administrativa, suscripción de convenios, administración de bienes, talento humano, y, a los Secretarios y Administradores Zonales en materia de suscripción de convenios y gestión administrativa en las áreas y circunscripciones de sus competencias;

**Que**, en la letra a), del número 1.1., del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A005, se incluye las facultades delegadas por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a la Administradora General del Distrito Metropolitano, en el ámbito de la administración de recursos, la misma que de acuerdo al artículo 7 de la Resolución de Alcaldía No. A0040, están delegadas a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, facultándole *“...la preparación de informes (...) presupuestos y estados económicos...”;*

**Que**, mediante Resolución A 0020 de 19 de diciembre de 2012, el Alcalde Metropolitano delegó a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas





INSTITUTO METROPOLITANO  
DE PATRIMONIO IMP

funciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto;

**Que**, según el artículo 2 de la referida Resolución A 0020, dispone que para los "...traspasos de créditos referidos en el artículo anterior, cuya cuantía supere el coeficiente 0.00002 del Presupuesto Inicial del Estado del respectivo ejercicio económico, se requerirá, en forma previa, el informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General...";

**Que**, mediante Acción de Personal No. 118 de 19 de mayo de 2014, que rige a partir del 27 de mayo de 2014, se designó a la arquitecta Dora Arizaga Guzmán, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, asumiendo desde esa fecha las facultades delegadas por el Alcalde Metropolitano según lo señalado en considerandos anteriores;

**Que**, a través del oficio No. 000410 de 24 de julio de 2014, el señor Procurador Metropolitano informó a la arquitecta Dora Arizaga Guzmán, Directora Ejecutiva del IMP, que "... la resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012, no contradice a las resoluciones A004 y A005, toda vez que la resolución No. A 0020, tiene un ámbito y objeto diverso de regulación de las otras...";

**Que**, mediante oficio de 2 de octubre de 2014, el señor Procurador Metropolitano emitió criterio jurídico manifestando que "...de conformidad con el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se puede realizar traspasos dentro de una misma área, lo mismo sucede en el traspaso de créditos entre programas, subprogramas y proyectos de una misma dependencia, siempre que existan las disponibilidades suficientes";

**Que**, Mediante Memorando 304-ASECOM-2015-IMP-3944 de fecha 20 de noviembre del 2015, el Sr. Patricio Negrete-Administrador del Contrato de Galo Khalife, solicitan autorización a la señora Directora Ejecutiva para proceder a realizar un traspaso de crédito, de partidas presupuestarias a fin de llevar a cabo un contrato complementario del proyecto "Servicios de producción y difusión de la gestión institucional", la cual cuenta con la autorización de la Directora Ejecutiva-Arq. Dora Arizaga.

**Que**, Mediante Memorando 1932-DAF-URRHH-IMP-2015-3791 de fecha 20 de noviembre del 2015, el Analista de Recursos Humanos-Sr. Freddy Villacis solicita a la Directora Administrativa Financiera se autorice el traspaso de partidas presupuestarias para incluir valores correspondientes a Subrogación y Encargos, necesarios para gestionar el último mes del presente año dentro del proyecto de Remuneraciones del Personal.

**Que**, Mediante Memorando 1947-DAF-IMP-2015-3984 de fecha 23 de noviembre del 2015, la Directora Administrativa Financiera-Dra. Lourdes Maldonado, solicita el traspaso de partidas presupuestarias por concepto de Seguros del IMP.

**Que**, Mediante Memorando PLANIF 63-IMP-2015 de fecha 24 de noviembre del 2015, el Jefe de Planificación - Ing. Richard Chavez envía el informe técnico de planificación, sobre los saldos disponibles a disminuir e incrementar en el POA 2015, los mismos que cuentan con la autorización de la Directora Ejecutiva - Arq. Dora Arizaga para proceder con el traspaso de crédito.

**Que**, la Unidad de Presupuesto emite su informe N° 9 sobre el análisis, justificativo y viabilidad presupuestaria del respectivo traspaso de crédito.

**Que**, al amparo de la normativa citada, y con la finalidad de optimizar los saldos disponibles, sino atender de manera eficiente y eficaz los proyectos a ejecutarse por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, en ejercicio de las facultades mencionadas a...

<b>QUITO</b>	COORDINACIÓN FINANCIERA
	CERTIFICADO
	El presente documento se usa con el original número
	01 DIC 2015 HORA: 4:30
NOMBRE:	J
FIRMA:	[Firma]

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio para que a través de la Unidad de Presupuesto, realice las reasignaciones presupuestarias mediante traspasos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, para incrementar o disminuir el valor total de USD 26.500,00 del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTAR	FONDI	CODIFICADI	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITO	PRESUPUESTO REFORMADI
P020P01210026D02P01	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	G730207/6PP012	001	1.298.536,04		10.500,00	1.309.036,04
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/530207/7PP008	002	83.553,92	20.500,00		63.053,92
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G570201/7PP008	002	25.000,00		10.000,00	35.000,00
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G510512/7PP008	002	1.070,50		2.000,00	3.070,50
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G510513/7PP008	002	0,00		2.000,00	2.000,00
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G710512/7PP008	002	2.365,86		2.000,00	4.365,86
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G510105/7PP008	002	822.963,91	4.000,00		818.963,91
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G710105/7PP008	002	1.301.672,75	2.000,00		1.299.672,75
<b>TOTAL</b>				<b>3.535.162,98</b>	<b>26.500,00</b>	<b>26.500,00</b>	<b>3.535.162,98</b>

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio coordine con la Dirección Metropolitana Financiera del MDMQ, la efectivización de ésta Resolución de traspaso de créditos en el sistema presupuestario.

**Art. 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa Financiera, informe motivadamente al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, sobre los referidos traspasos y el objetivo de los mismos.

**DISPOSICIÓN GENERAL:**

Los funcionarios y servidores del Instituto Metropolitano de Patrimonio, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales.

**DISPOSICIONES FINALES:**


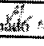
**PRIMERA.-** Encárguese a la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente Resolución.


**SEGUNDA.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil quince.



Arq. Dora Arizaga G.  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Elaborado:	Ing. Evelyn Barros 
Revisado:	Leda. Nelly Arteaga / Dra. Lourdes Maldonado 
Fecha:	2015/11/24

<b>QUITO</b> INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA</b> <b>CERTIFICO</b>
Que esta copia es igual a su original número de fojas: <u>49</u>	
Quito a, <u>01 DIC 2015</u>	HORA: _____
NOMBRE: _____	
FIRMA: 	

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: 50

Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: [Firma]

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**INFORME PARA REFORMAS AL PRESUPUESTO Y REPROGRAMACIONES INTERNAS**

FECHA	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015
TIPO DE MODIFICACION	TRASPASOS DE CREDITO
REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9

**INFORME**

**ANÁLISIS Y JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD**

Con Memorandos Nro.304-ASECOM-2015-IMP-3944, 1932-DAF-URRHH-IMP-2015-3791 y 1947-DAF-2015-3984 de fechas 20 y 23 de noviembre del 2015 respectivamente, suscritos por el Sr. Patricio Negrete-Administrador de Contrato, Sr, Freddy Villacis-Analista de Recursos Humanos e Ing. Erika Villareal-Especialista Servicios Administrativos, en el cual solicitan realizar un traspaso de crédito para realizar un contrato complementario del proyecto de Servicios de Producción y difusión de la gestión institucional; para cubrir montos faltantes en partida de subrogación y encargos y para cancelar valores correspondientes a seguros del IMP: los mismos que cuentan con la autorización de la Directora Ejecutiva-Arq. Dora Arizaga, Directora Administrativa Financiera-Dra. Lourdes Maldonado y con el informe técnico del Jefe de Planificación-Ing. Richard Chavez y en cumplimiento de las actividades de inversión establecidas en el POA 2015, con fuente de financiamiento 001 y 002.

**REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- De la revisión y análisis efectuado al POA año 2015 de los proyectos de Inversión y en base al requerimiento descrito, es necesario efectuar una reasignación presupuestaria, a fin de regular las partidas del grupo 730000, 710000, 510000, 530000 y 570000 de acuerdo a los valores por comprometer según el siguiente detalle:

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP**  
REQUERIMIENTO TRASPASO DE CREDITO

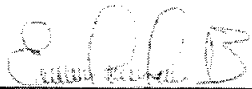
PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION DE CREDITO
P020P00801027D01P01	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	G/530207/7PP008	002	83.553,92	69.200,00	20.500,00
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G/510105/7PP008	002	822.963,91	27.999,91	4.000,00
P020P00802028D01P01	REMUNERACION PERSONAL IMP	G/710105/7PP008	002	1.301.672,75	103.488,54	2.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.208.190,58</b>	<b>200.688,45</b>	<b>26.500,00</b>

### VIABILIDAD Y RECOMENDACIÓN DE LA REASIGNACION PRESUPUESTARIA

- Con la finalidad de atender el requerimiento planteado, y acorde a saldos disponibles del Plan Operativo Anual Institucional, esta unidad considera viable y recomienda realizar el traspaso de crédito ya que no afecta al techo presupuestario reformado para el año 2015.

### BASE LEGAL

- Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."
- Resolución A 0020 de 19 de diciembre de 2012 - Delegación a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas funciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto.
- Literal 2.4.3.3 Normas Técnicas de Presupuesto Informe de sustento



ELABORADO  
ING. EVELYN BARROS  
PRESUPUESTO



APROBADO  
LCDA. NELLY ARTEAGA  
COORDINADORA FINANCIERA

Edlyn x. fovea  
proceder  
NO  
24/11/2015



MEMORANDO N° 1947 -DAF-2015 -3984

PARA.- LCDA. NELLY ARTEAGA  
COORDINADORA FINANCIERA  
DE: Dra. LOURDES MALDONADO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
ASUNTO: Traspaso presupuestario  
FECHA: Quito, 23 de noviembre de 2015

Con el fin de poder cumplir con los diferentes requerimientos de las direcciones del IMP, solicito a usted designe a quien corresponda realice el siguiente traspaso presupuestario.

PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO	DISMINUCION
570201	Seguros	\$ 10.000,00 ✓	
530207	Difusión, Información y Publicidad		\$ 10.000,00
TOTAL		\$ 10.000,00	\$ 10.000,00

*Lourdes Maldonado*

Dra. Lourdes Maldonado  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Ing. Erika Villarreal
Fecha	23/11/2015

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICO  
Que esta copia es igual a su original número de folios: 51  
Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: *EBS*

*2013*  
24/11/2015  
10:12

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICO  
Que esta copia es igual a su original número  
de folios: 52  
Quito a. 01 DIC 2015 HORA:  
NOMBRE: [Firma]  
FIRMA: MEMORANDO PLANIF-63-IMP-2015-3970

**QUITO** DIRECCIÓN EJECUTIVA  
QUITO  
Quito a. 24 NOV 2015  
HORA: 11:30 NOMBRE:  
FIRMA: [Firma]



**PARA:** ARQ. DORA ARIZAGA  
**DIRECTORA EJECUTIVO**

**DE:** Ing. Richard Chávez Montenegro  
**JEFE DE PLANIFICACION (E)**

**ASUNTO:** INFORME REASIGNACION PROGRAMATICA

**FECHA:** Noviembre 24 de 2015

*Levanta y pasa  
para ser el  
tránsito respectivo  
24 Nov 2015*

Con el propósito de solventar lo solicitado en el memorando N° 957-CFIN-UPSTO-REASIG-2015-IMP-3970 de fecha 23 de noviembre del 2015 en el cual se solicita traspasos de crédito requeridos para el desarrollo de actividades de área requirente me permito indicar:

El Art. 230 del COOTAD, establece que el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, comprenderá las áreas de: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios comunales, Servicios económicos, Servicios inclasificables, por lo cual el Municipio del DMQ elaboró su presupuesto en base a las áreas descritas y, ubicó al Instituto Metropolitano de Patrimonio en el área de Servicios Comunales.

El Art. 255 del COOTAD establece la facultad de reformar el presupuesto a través de traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

El Art. 256 del COOTAD faculta al nivel ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de este funcionario, a autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma siempre que existan los fondos suficientes, de igual manera faculta al legislativo del gobierno autónomo descentralizado a realizar traspasos entre áreas.

Los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Administrativa A0020 de 19 de diciembre de 2012, emitida por el señor Alcalde Metropolitano, establecen que el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y el Registrador de la Propiedad del MDMQ, están facultados a autorizar traspasos

de créditos de saldos disponibles no comprometidos dentro de una misma área, programa o subprograma o partida, previo informe financiero en el que se evidencie que existe excedente de disponibilidades; y en caso de superar el coeficiente 0,00002 del Presupuesto Inicial del

Estado, se requerirá el informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General.

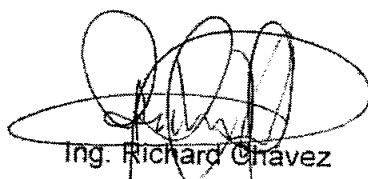
Con los antecedentes expuestos, solicito de usted considere autorizar el traspaso de crédito necesario para la ejecución del POA 2015 y a las necesidades institucionales de acuerdo a lo establecido en el memorando citado en el primer párrafo, en función de los planes, programas y proyectos establecidos para el efecto, en base de la normativa citada.

Es necesario indicar que este traspaso de crédito permite la ejecución y liquidación del proyecto de Difusión del Patrimonio Cultural.

Es necesario indicar que los traspasos de crédito que se proponen son de un total de USD 10500 que se describen en la parte baja del documento.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	PARTIDA	TOTAL	TRASPASO DE CREDITO		TOTAL
						INCREMENTO	DISMINUCION	
INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMO	S. DIFUSION DE PATRIMONIO CULTURAL	P. DIFUSION PUBLICIDAD / EVENTOS	CONTRATACION Y EJECUCION (Permanente)	730207	\$ 1.298.536,04	10.500,00		\$ 1.309.036,04
			GESTION ADMINISTRATIVA	NO APLICA				10.500,00

Atentamente,



Ing. Richard Chavez

Jefe de Planificación E



**MEMORANDO No. 957-CFIN-UPSTO-REASIG-2015-IMP- 3920**

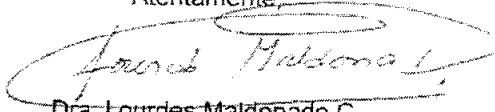
**PARA:** Ing. Richard Chavez  
**JEFE DE PLANIFICACIÓN (E)**  
**DE:** Dra. Lourdes Maldonado  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ASUNTO:** TRASPASOS DE CREDITO  
**FECHA:** 23 de Noviembre del 2015

Con el propósito de atender dos requerimientos de Traspasos de Crédito que han ingresado a esta Dirección y contando con la respectiva autorización de la señora Directora Ejecutiva, constante en el siguiente detalle:

- Memorando 304-ASECOM-2015-IMP-3944 para incremento en el valor de un contrato complementario en el proyecto "SERVICIOS DE PRODUCCION Y DIFUSION DE LA GESTION INSTITUCIONAL" a favor del Sr. Galo Miguel Khalife por el valor de USD. 10.500,00 incluido el IVA (Proyecto DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL- DIFUSION PUBLICIDAD / EVENTOS- 730207).
- Memorando 1932-DAF-URRHH-IMP-2015-3791 para cubrir valores correspondientes de Subrogaciones del personal del IMP y otros que se podrán dar en el transcurso del último mes del presente año, por el valor de USD. 6.000,00 (Proyecto Remuneraciones del personal IMP – 510512, 510513 y 710512).

En el marco de sus competencias y de la normativa vigente, me permito solicitar, elabore un informe técnico, mismo que contendrá el análisis, justificativo de la necesidad y saldos disponibles del POA, en programas, subprogramas, proyectos y/o productos, para proceder a la respectiva reasignación Presupuestaria y cumplir con dichos requerimientos institucionales.


Atentamente,



Dra. Lourdes Maldonado C.  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

*Recibido*  
*24/11/2015*  
*J. Valera*

Elaborado	Ing. Evelyn Barros C.	Presupuesto
Revisado	Lcd. Nelly Arteaga	Coordinadora Financiera

	<b>COORDINACIÓN FINANCIERA CERTIFICO</b> Que esta copia es igual a su original número de fojas: <u>03</u>	
	Quito a, <b>01 DIC 2015</b>	HORA: _____
NOMBRE: _____		FIRMA: <i>[Signature]</i>

*Escrito para atender*

COORDINACIÓN FINANCIERA

20 NOV 2015



**MEMORANDO NO. 304-ASECOM-2015-IMP-3944**

**PARA** : Dra. Lourdes Maldonado. DIRECTORA ADM. FINANCIERA  
**DE** : Patricio Negrete. RELACIONADOR PÚBLICO  
**ASUNTO** : INCREMENTO DE VALOR EN PARTIDA PARA REALIZACIÓN DE CONTRATO COMPLEMENTARIO POR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  
**FECHA** : Quito, 20 de noviembre de 2015

Señora Directora solicito a usted se proceda a incrementar el valor de USD \$ 10.500,00 en la partida 730207 porque en el rubro que se consigno no se tomó en cuenta el 12% del IVA, para realizar el contrato complementario en el proyecto "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL" a suscribirse con el señor Galo Miguel Khalifé Moraga. Al momento el valor asignado a esta partida es de USD \$ 116.324,08 (incluido IVA).

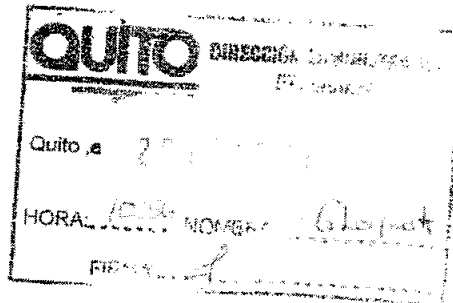
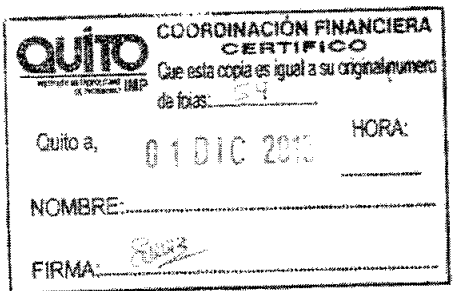
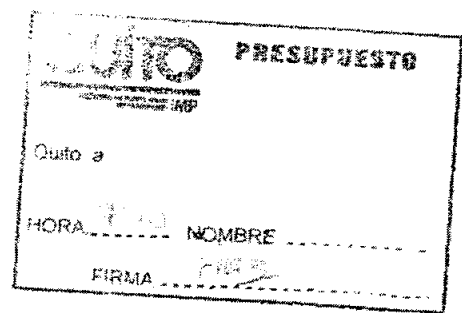
**CONTRATO COMPLEMENTARIO:** \$ 112.991,03  
**IVA:** \$ 13.558,92  
**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$ 126.549,95

Atentamente,

*Patricio Negrete Reyes*  
 Patricio Negrete Reyes  
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Autorizado

Arq. Dora Arizaga Guzmán  
 DIRECTORA EJECUTIVA



*Exdy n favor franco  
presupuestaria*

*20-11-15*



**MEMORANDO: No. 01932-DAF-URRHH-IMP-2015 – 3791**

**PARA:** DRA. LOURDES MALDONADO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**DE:** FREDDY VILLACIS, ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
**ASUNTO:** REFORMA PRESUPUESTARIA  
**FECHA:** QUITO, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

En contestación a su memorando No. 930-CFIN-UPSTO-2015-IMP-3605, referente al pago de Subrogaciones a favor de varios servidores, solicito su Autorización para que se realice la reforma presupuestaria abajo detallada, misma que servirá para los pagos en cuestión, y con otros que se podrán dar en el transcurso de estos últimos meses del presente año:

Partida No.	Descripción	Valor que se Incrementa	Valor que se Disminuye
510105	Remuneraciones Unificadas		3.000,00
510512	Subrogación	2.000,00	
510513	Encargos	2.000,00	
710105	Remuneraciones Unificadas		3.000,00
710512	Subrogación	2.000,00	
<b>TOTAL:</b>		<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>

Además, se procede a la devolución del trámite de pago adjunto al memorando No. 930-CFIN-UPSTO-2015-IMP-3791, para el proceso respectivo.

**QUITO** COORDINACIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO  
Que esta copia es igual a su original número de folios: 35  
Quito a, 01 DIC 2015 HORA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: *[Firma]*

Atentamente,

*[Firma]*

**Freddy Villacis C.**

**ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS**

**QUITO** PRESUPUESTO  
Quito a \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: *[Firma]*

Adj. Lo indicado

**QUITO** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Quito a 20-11-2015 HORA: 12:00 NOMBRE: Stapanich  
FIRMA: *[Firma]*